



UNIDAD  
SEAD  
113



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

La Importancia de la  
Educación Cívica  
en la Escuela  
Primaria

María Socorro Ramírez Ruiz 1547

Investigación Documental Presentada Para Obtener  
el Título de Licenciado en Educación Primaria

León, Gto., 1984

A Roberto y mis hijos.

A la Profra. Silvia Tiscareño R.

y naturalmente al

Lic. Pascual Alonso Ortiz.

DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION

León , Gto. , a 20 de septiembre de 19 84

C. Profr. (a) María Socorro Ramírez Ruiz  
Presente (nombre del egresado)

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes --  
Profesionales y después de haber analizado el trabajo de titula-  
ción alternativa Investigación Documental  
titulado La Importancia de la Educación cívica en  
la escuela primaria.  
presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a -  
que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el  
H. Jurado del Examen Profesional, por lo que deberá entregar diez  
ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

ATENTAMENTE

El Presidente de la Comisión



Profr. Silvestre Escamilla Ibarra



S. E. P.  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD SCAD 113  
LEÓN  
P.O. SUAREZ 554 - LEÓN, GTO.

# I N D I C E

	<b>Página</b>
PORTADA .....	I
PORTADILLA .....	II
DEDICATORIA .....	III
DICTAMEN .....	IV
INDICE .....	V
INTRODUCCION .....	1
CAPITULO I .....	3
ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS VALORES CIVICOS EN MEXICO	
A. México Prehispánico .....	3
B. México en el descubrimiento de América .....	6
C. México Colonial .....	6
D. México Insurgente .....	8
E. México Independiente .....	9
F. México Moderno .....	12
CAPITULO II	
LAS ESTRUCTURAS SOCIALES EN LAS RELACIONES HUMANAS	
A. El hombre como ser social .....	15
B. El hogar y las primeras experiencias sociales .....	17

C. La escuela y la socialización del educando . . . . .	18
D. El medio ambiente social forjador de la personalidad del alumno . . . . .	18
E. Conjunto de normas dentro del medio social . . . . .	19
1. Normas sociales . . . . .	20
2. Normas morales . . . . .	20
3. Normas de derecho . . . . .	21
F. Moral y Derecho en la vida del niño . . . . .	21

CAPITULO III . . . . . 23

LOS VALORES CIVICOS

A. Importancia, definición y origen . . . . .	23
B. Elementos básicos . . . . .	24
1. Comunidad . . . . .	24
2. Territorio . . . . .	25
3. Nación . . . . .	25
4. Estado . . . . .	25
5. Cuerpos Jurídicos . . . . .	25
6. Patria . . . . .	26
7. Ciudadano . . . . .	26
C. Valores Cívicos . . . . .	26
1. Educación . . . . .	27
2. Justicia . . . . .	29
3. Libertad . . . . .	31
4. Igualdad . . . . .	33
5. Seguridad . . . . .	34
6. Democracia . . . . .	35
7. Audiencia . . . . .	37
8. Soberanía . . . . .	38
9. Autodeterminación y no intervención . . . . .	39
10. Trabajo . . . . .	40

CAPITULO IV . . . . . 42

LA EDUCACION CIVICA

A. Concepto de educación cívica . . . . .	42
1. Instrucción Cívica . . . . .	43
2. Educación Cívica . . . . .	43
B. La educación cívica en los programas de educación primaria y en los libros de texto en México . . . . .	44



## I N T R O D U C C I O N

Dentro del surgimiento, desenvolvimiento y progreso de un pueblo, se configuran los principios, ideales y actitudes que deben imperar en la sociedad organizada; por lo que cada comunidad estructura su sistema de contenidos y objetivos a observar, basados en los valores, intereses y metas comunitarias. De ahí que la formación cívica de la persona se encauce desde la niñez, para que adquiera la certeza de que la superación personal y de la Patria, dependen del esfuerzo y preparación que logren todos y cada uno de los ciudadanos. Estos lineamientos son la esencia de la educación cívica y el primer elemento de este estudio, porque educación cívica es el conocimiento y la convicción que el educando debe formarse de la estructura sociojurídica del Estado, para convertirse en el integrante activo de la comunidad familiar, escolar, nacional e internacional, a través de sus intereses, sus derechos y sus deberes.

La educación cívica, a nivel internacional, se hizo realidad con el desarrollo y conquista de los derechos del hombre adquiridos por primera vez por los ciudadanos bajo el Imperio Romano, desvirtuándose considerablemente en la época del feudalismo y durante la implantación de la burguesía, para volver a surgir y recobrar actualidad a consecuencia de dos revoluciones: la inglesa primero y la francesa después.

En México, esta educación concentra los logros humanos; es la síntesis de todo un proceso jurídico que conjunta desarrollo, reveses, luchas, conquistas y concluye con el reconocimiento y consagración de los derechos individuales, en una trayectoria vivida por el pueblo en sus distintas etapas históricas: prehispánica, conquista, insurgente, independiente y moderna. En ésta última es promulgada el 5 de febrero de 1917 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente en nuestros días, que constituye el segundo elemento que cimenta el estudio realizado, porque la Constitución es el marco dentro del cual se desenvolverá la presente exposición.

De tales supuestos emana la importancia y necesidad de la educación cívica a nivel primaria y es por sí misma, un tema de interés y utilidad para el docente y aún para cualquier persona que se interese en ella.

La educación cívica es básica en la formación integral del escolar porque cultiva los valores del individuo para la Nación, para el Estado, es decir para la Patria. Por lo tanto la realización y progreso de la Patria se basará en la participación consciente y solidaria de todos sus componentes en torno a sus metas. Mas, si las actitudes de los ciudadanos reflejan indiferencia, conformismo y desconfianza ante lo que ocurre a su alrededor, a pesar de estar siendo afectados en sus intereses económicos, sociales o jurídicos, estarán evidenciando ausencia de formación cívica debida a que desde su niñez no tuvieron la oportunidad de conocer y concientizarse de sus derechos y obligaciones.

Tomando como base lo antes expresado, el desarrollo de este trabajo, se inicia con una visión general del aspecto histórico de la nación mexicana en sus distintas etapas, para apreciar cómo los valores cívicos han sido creados, logrados, defendidos y cultivados por sus hombres. Enseguida se establece la naturaleza social del hombre, describiendo los ámbitos donde éste se desenvuelve y las normas de diferente índole que rigen su comportamiento en sociedad, para dejar definida la naturaleza social-jurídica de la educación cívica. Posteriormente se abordan y establecen los conceptos de valor en general, valor moral y valor cívico en particular, estableciendo categóricamente el origen de éste último. Siguiendo la línea de exposición se procede al análisis o estudio detallado de los valores cívicos propios de la Nación Mexicana, tomando como única base la Constitución de 1917, actualmente en vigor. En consecuencia, se hace la enumeración no de todos los valores contenidos en la Carta Magna, sino únicamente de aquéllos que deben fomentarse en los alumnos de la escuela primaria, por la importancia que representan para su formación integral. Se hace un desglose de los mismos en cuanto a su contenido, trascendencia, bases constitucionales, aplicación a nivel primaria. Lo anterior para definir las bases y contenidos de la educación cívica y así poder identificar las deficiencias teórico-prácticas que se presenten y sugerir los medios para corregirlas. Se establece la diferencia entre instrucción y educación. Se realiza un análisis del contenido de los libros para el maestro de primaria de 1o. a 6o. con base en algunas fracciones del Art. 3o. Constitucional. Esto para apreciar hasta qué punto cumplen los programas oficiales con los objetivos de la educación cívica.

La intención de la presente exposición es la de recalcar la importancia de la educación cívica del menor, así como también para concientizar a los maestros de la necesidad urgente de su capacitación para mejorar la educación del ciudadano mexicano.



## CAPITULO I

### ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS VALORES CIVICOS EN MEXICO

#### A. México Prehispánico

Los orígenes de la población americana se remontan a más de diez mil años antes de la era cristiana y, según la teoría más aceptada, migraciones asiáticas llegaron al continente por el estrecho de Bering, desplazándose posteriormente por todo el territorio. Los hombres americanos primitivos recorrieron largas distancias en busca de regiones donde la caza, la pesca y la vegetación fueran suficientes para la sobrevivencia.

De la vida nómada pasaron a la vida sedentaria, ocurrida ésta entre 5000 a 1000 años antes de la era cristiana y fue propiciada por el cultivo rudimentario del maíz, del frijol y más tarde del algodón, asentándose en pequeñas aldeas, que constituyeron las primeras comunidades humanas.

Los pueblos prehispánicos al multiplicarse, fueron desarrollando cada uno de ellos su propia lengua. Según algunos historiógrafos se llegaron a hablar alrededor de ciento cincuenta lenguas, de las cuales algunas desaparecieron. Las ochenta y nueve restantes se clasificaron para su estudio geográfico y cultural en diecisiete familias, de las cuales las más significativas son: la Yuto Azteca, la Maya Quiché, la Totonaca, la Tarasca, la Mixteca y la Zapoteca.

La Yuto Azteca, que se extendió desde el Canadá hasta Costa Rica, poblando gran parte del Pacífico y del norte de México; la Maya Quiché se instaló principalmente en la Península de Yucatán, parte de Quintana Roo, Campeche, Tabasco, Chiapas, Guatemala, Belice, Honduras y El Salvador; la Totonaca habitó en una parte de Puebla,

Veracruz y Tamaulipas; la Tarasca abarcó los lagos de Cuitzeo, Patcuaro y Chapala, así como también parte de Guanajuato, Jalisco, parte de Guerrero y Sinaloa. La Mixteca se localizó al occidente de Oaxaca y en algunos lugares de Guerrero y Puebla. La Zapoteca se estableció en el corazón de Oaxaca.

Posteriormente las lenguas se mezclaron entre sí, sólo tres de ellas alcanzaron cierta unidad lingüística: el náhuatl, el tarasco y el maya. Los principales pueblos nahuas fueron los toltecas, los chichimecas y los aztecas.

De entre los pueblos indígenas se impone conocer las instituciones, la cultura, los valores cívicos fomentados por el pueblo azteca, en razón de que éste conformó una cultura ecléctica, es decir, sustrajo de las culturas con las que tuvo contacto las costumbres, experiencias, conocimientos que ampliaban y enriquecían la propia, logrando un real progreso y dominio. A la llegada de los conquistadores dicha cultura se encontraba en pleno auge, motivo por el cual representaban la fuerza a vencer. Al caer Tenochtitlan en poder de la dominación extranjera, se puso fin al último imperio indígena. En tales circunstancias se inició la fusión de razas y culturas entre indígenas y españoles, las cuales conformaron en su unidad una nueva raza: la mestiza, y una nueva cultura: la mexicana.

La trayectoria del pueblo azteca, desde su salida de Aztlán, su largo peregrinaje, su asentamiento en el Valle de México, sus alcances, han sido reconstruidos mediante interpretaciones hechas a los códices, manuscritos, jeroglíficos encontrados en tiras de papel de maguey, dibujos, piedras labradas, tesoros arqueológicos, legados de dicha cultura; así como también por las crónicas enviadas a la corona española por los conquistadores, en las que describían la genialidad, desarrollo, costumbres, creencias, organización, instituciones y leyes creados por los aztecas.

Con base en estos datos, el pueblo azteca sale en el año de 1160 de un lugar llamado Aztlán, cuyo significado es lugar de garzas, y al parecer situado en la Alta California, en busca de la tierra prometida por su dios Huitzilopochtli. Guiados por los sacerdotes de éste, encontraron en el lago de Texcoco la tan buscada señal: un águila sobre un nopal devorando una serpiente.

Satisfechos de su logro, se establecieron en el lugar, fundando el 18 de julio de 1325 su ciudad, a la que pusieron los nombres de México-Tenochtitlan, en honor de su dios Mexitli (Huitzilopochtli) y de Tenoch, sacerdote que los conducía en el momento del encuentro. Mas no contaban con que la cuenca del lago la dominaban otras tribus, por lo que tuvieron que someterse al yugo de los Tecpanecas de Azcapotzalco.

Pese a su innata vocación libertaria y de dominio, soportaron humillaciones y hambres, pero sin claudicar, ni dejarse arrastrar por el conformismo.

Así pues, aprovecharon ingeniosamente el lago tanto para alimentarse, como para ampliar su reducido territorio mediante rellenos, terraplenes, chinampas. En situación tan difícil se vieron obligados a organizar un disciplinado ejército para repeler al enemigo.

En 1427, teniendo como 4o. emperador tlacatecutli a Izcóatl, formaron la triple alianza: Tenochtitlan-Texcoco-Tacuba; se constituyeron en un pueblo fuerte, con un espíritu religioso, militar y nacional inquebrantable. Esto provocó entre sus vecinos inconformidad, recelo y temor.

Las clases sociales entre los aztecas fueron cuatro: la militar, la sacerdotal, la de los comerciantes y la del común del pueblo. Esta última vivía al servicio de las otras.

El pueblo azteca, contaba con dos instituciones donde se impartía educación: el Calmécac, al cual acudía la nobleza y se le preparaba para el sacerdocio, los puestos gubernamentales y del ejército; se propugnaba por la formación de un criterio basado en la justicia, la honestidad y responsabilidad, para poder organizar, administrar, juzgar y conducir a los gobernados.

El Telpuchcalli, establecidos uno en cada barrio, al que asistían los jóvenes del pueblo; ahí se les infundía el respeto y la obediencia para con los sacerdotes y mayores; la observancia de los ritos, la obligación de defender en el campo de batalla los intereses comunes; infundiéndoles como la máxima aspiración del hombre azteca, el morir en el campo de batalla por sus dioses.

La nación azteca conformó un Estado Teocrático, contando con el poder político, judicial, administrativo y militar centralizado; en el que la religión imperó sobre las instituciones; los sacerdotes fueron los gobernantes con autoridad de origen divino y por lo tanto los que impusieron su autoridad.

Los valores cívicos fomentados por el pueblo azteca, desde su asentamiento en el Valle de México hasta la intromisión de los españoles en territorio nacional, fueron: su afán de asentamiento en un territorio, engrandecimiento y defensa de éste, creación de instituciones jurídicas, sociales y educativas para formar al ciudadano; conciencia de las necesidades de su nación y la decisión para satisfacerlas; espíritu militar y sujeción de la persona al Estado. En consecuencia, el pueblo azteca fomentó los valores cívicos que el concepto patria encierra.

## B. México en el Descubrimiento de América

Con el descubrimiento de América en 1492 por Cristóbal Colón, y posteriormente con la ambición del conquistador Hernán Cortés de internarse en territorio mexicano y apoderarse de la ciudad de Tenochtitlán y de su imperio, el pueblo azteca confronta el reto que le daría el triunfo o el fracaso.

La decadencia del imperio azteca se empieza a vislumbrar, desde la actitud supersticiosa y entreguista que adopta el emperador Motecuzuma II ante el conquistador, al considerarlo Quetzalcóatl; continúa con las alianzas de indígenas a la causa dominadora de Cortés y por último es favorecida por las habilidades, persistencia y tecnología de que dispuso Cortés para vencer al emperador Cuauhtémoc y a sus súbditos.

Tenochtitlan, a pesar de su heroica defensa, cayó en poder de los españoles el 13 de agosto de 1521.

Cuauhtémoc, último emperador azteca, fue hecho prisionero y al encontrarse frente al conquistador expresó: "Hice cuando pude en defensa de mi ciudad, pero incapaz de seguir adelante, puesto que preso y por la fuerza me traen hasta aquí toma ese puñal que traes al cinto y mátame".<sup>(1)</sup>

El valor cívico fomentado en toda su plenitud por el emperador azteca Cuauhtémoc y por su pueblo, durante la batalla que libraron contra los extranjeros, fue: la defensa hasta las últimas consecuencias de la soberanía de su nación.

## C. México Colonial

Realizada la conquista, el español pretendió subyugar en primer término, a la población para enseguida imponer sus propios conceptos de religión, autoridad, economía y educación, con base, principalmente, en reglamentaciones jurídicas. Se acabó con la libertad de los indígenas, los cuales quedaron a la disposición de los conquistadores.

La Nueva España estuvo integrada en un principio por dos grupos humanos: indígenas y españoles. Posteriormente fueron introducidos a la colonia, grupos de negros como esclavos, por su resistencia para el trabajo.

(1) Cit. por José Mateo Rodríguez. *Civismo e Historia*. 2ed. México, Ed. Joma, 1972. p. 96.

A los nacidos en la colonia de padres españoles se les denominó criollos. A los nacidos de blancos e indígenas se les llamó mestizos; a los hijos de blancos y negros, mulatos; a los hijos de negro e indígena, zambos.

Los grupos dominantes fueron el clero y el ejército, los cuales ejercieron el poder en nombre de Dios y del rey de España. Los principales representantes del monarca fueron: Los Capitanes Generales, los Gobernadores, las Audiencias, las Intendencias y los Virreyes.

En principio los religiosos se dedicaron a la enseñanza de la doctrina cristiana; pero poco después y por disposición real se dio auge a la educación de los indígenas.

El indígena, despojado de su libertad y al sentirse humillado, torturado y desconfiado de todo lo que viniera de los conquistadores, se refugiaba en lo único que, aunque fuera a largo plazo, le ofrecía justicia: la religión cristiana. Se convirtió por lo tanto en un ser triste, inconforme, ensimismado y supersticioso, al que difícilmente se le podía arrancar alguna confidencia.

No así el mestizo y el criollo quienes llegaron a identificarse entre sí y al observar de cerca a los peninsulares sobre todo en materia política, fueron abriéndose paso hacia la conquista de la independencia.

Las rebeliones de las clases oprimidas contra las dominadoras fueron comunes en la Nueva España, aunque controladas hábilmente por las autoridades.

Así en Veracruz (1609) un grupo de esclavos negros encabezados por Yanga, se sublevaron contra sus amos; se quejaban de los malos tratos de que eran objeto, pedían por lo tanto su libertad y consideraciones.

En Yucatán (1765) los indios mayas con Jacinto Canek protestaron enérgicamente por los elevados tributos que los obligaban a pagar, así como también por la severidad con que eran tratados por los jueces.

En Nayarit (1801) el indio Mariano y sus seguidores manifestaron su indignación ante la dominación extranjera pretendiendo restablecer las costumbres y leyes aztecas.

La estructura cívica imperante en esta época estuvo formada por un espíritu de conquista, o sea de superioridad del peninsular sobre el indígena; por un predominio ideológico, social y económico

de la iglesia; por un control del comercio y de la economía en beneficio exclusivo de la Metrópoli, con la consecuente explotación irracional del pueblo; falta de libertad y de derechos en general; existencia de privilegios a favor de la nobleza, del clero y del ejército.

En consecuencia el pueblo comenzó a formarse una escala de valores cívicos que, allá muy dentro de su ser, fueron madurando. Hacía falta justicia, libertad e igualdad ante la ley, desaparición de fueros y clases sociales, valores que hacían vislumbrar la independencia.

#### D. México Insurgente

Como la situación económica, social y jurídica de los colonizados seguía en desventaja, al encontrarse el poder, la propiedad y todo tipo de privilegios en las manos de los peninsulares, la inconformidad imperaba en las clases menos favorecidas.

Clandestinamente se introducían a la población informaciones de las inquietudes y los movimientos de las clases explotadas de otros países, tales como la Revolución Francesa (1789) con su lema de: libertad, igualdad y fraternidad, que respondía a las necesidades de los pueblos oprimidos.

La invasión de Napoleón Bonaparte a España en 1808 se convirtió en otro factor alentador para la causa, ya que principalmente entre los criollos se empezó a especular, con base en el desconocimiento del gobierno de Napoleón por ser ilegítimo, la proposición de que, mientras el rey recobraba su poder, la colonia se gobernara sola; aprovechar —por qué no— la situación existente para organizar la ofensiva contra los opresores.

Los criollos empezaron a reunirse secretamente, pero fueron descubiertos, y así Don Miguel Hidalgo y Costilla, que era quien encabezaba la junta, se vio obligado a precipitar el levantamiento en armas, iniciando la lucha por la independencia en el pueblo de Dolores la noche del 15 de septiembre de 1810. El movimiento fue acogido por el pueblo con entusiasmo patriótico, irreflexivo tal vez, pero alimentado por las ansias de sacudirse el yugo, que por tanto tiempo llevaba soportando.

La madrugada del 16 de septiembre, al frente de unos 600 hombres inició Hidalgo la marcha rumbo a San Miguel el Grande, y a su paso por el pueblo de Atotonilco tomó un estandarte de la Virgen de Guadalupe que hizo llevar como bandera al frente de su tropa; pretendió con esto superar los temores que el pueblo sentía por las autoridades y el clero, como también para que concentrara los ideales de todos y mantuviera la fe y la esperanza en conseguir el valor perseguido.

Hidalgo no pudo ver culminada su obra, ya que fue fusilado el 30 de julio de 1811.

José María Morelos y Pavón, con un ejército mejor organizado que el de Hidalgo, continuó con los mismos ideales que el iniciador de la independencia de México, y por ello convocó a un congreso en Chilpancingo, pero perseguidos tenazmente por las tropas virreinales, emigraron a Tlacotepec, Gro. (enero de 1814) para establecerse finalmente en Apatzingán, Mich., en donde se promulgó la Constitución (octubre de 1814) que fue llamada La Constitución de Apatzingán. Dicha Constitución establecía que el pueblo es la máxima autoridad del país y tiene el derecho de elegir a sus gobernantes. No tuvo vigencia por encontrarse el país en guerra.

Morelos, fue tomado prisionero y fusilado en San Cristóbal Ecatepec, el 22 de diciembre de 1815.

Parecía que se había terminado la lucha iniciada por Hidalgo, sólo que Vicente Guerrero se mantuvo rebelde en las montañas del sur a donde acudió Iturbide para tratar de derrotarlo. Al no lograr su propósito, Iturbide propone a Guerrero unirse con él y consolidar la independencia de México.

Es evidente, en esta etapa de México, el espíritu libertario demostrado por el pueblo de llegar hasta el heroísmo para romper los lazos de opresión, injusticia, explotación, pésima distribución de riqueza, absolutismo y formar una nueva nación con su propia cultura, con sus nuevos hombres, formados por tres siglos de mezcla de razas, que originaron al mexicano, quien reclamaba su propia identidad.

## **E. México Independiente**

Reunidos Guerrero e Iturbide en Acatempan el 24 de febrero de 1821, se formuló el Plan de Iguala o de las Tres Garantías, cuyo objetivo fue unificar sus fuerzas, luchar para conseguir la independencia de México y adoptar una sola bandera. Dicha bandera tuvo tres colores que simbolizaban: blanco, religión; verde, independencia y encarnado, unión.

México fue considerado como nación hasta 1821, cuando mediante los tratados de Córdoba, celebrados por Agustín de Iturbide con Juan O'Donjú, último gobernante español, se logró la consumación de la independencia.

La primera Constitución de México independiente fue la de 1824, que se distinguió por su tendencia moderada, pues si bien estableció la libertad de expresión, la república representativa, popular,

federal y la división del gobierno en tres poderes, también mantuvo los fueros militares y eclesiásticos.

Se vivían años difíciles en la República mexicana, existía desorganización en el gobierno, debida a la falta de experiencia como nación independiente; a la ausencia de fondos económicos; a la pugna por el poder suscitada entre federalistas y centralistas para los cuales los triunfos es alternaban.

Durante el régimen centralista (1835-1848) el presidente Antonio López de Santa Anna, quien gobernó a México en once períodos diferentes, proclama en 1835 las Siete Leyes Constitucionales, que convirtieron los Estados en Departamentos. En este mismo régimen tiene lugar la guerra de Texas (1835-1836), la guerra con Francia (1838-1839), la guerra separatista de Yucatán (1839-1841) y la guerra con Estados Unidos (1847-1848). Esta última provocada por la política expansionista norteamericana, quienes aprovechando la situación que vivía el país, invadieron el territorio aún antes de declarar la guerra.

El ejército de Santa Anna fue vencido fácilmente y en una de las últimas batallas, en Chapultepec, hasta los cadetes del Colegio Militar con una edad que oscilaba entre los 13 y 18 años, fueron sacrificados, al tratar de evitar la entrada de los invasores al castillo.

Todo fue inútil, la toma de la ciudad de México se hizo realidad el 15 de septiembre de 1847, ondeando la bandera norteamericana en el palacio nacional.

Y fue hasta el 2 de febrero de 1848, cuando se firmó un acuerdo: El Tratado de Guadalupe Hidalgo, por medio del cual México cedía a los Estados Unidos de Norteamérica, más de la mitad de su territorio a cambio de 15 millones de pesos.

El general Juan N. Alvarez, patriarca de la Reforma, se rebela contra el santanato desde el puerto de Acapulco, quien después de una serie de combates logra liquidarlo, siendo elegido para hacerse cargo de la presidencia de México en 1855, puesto en que permaneció poco tiempo, ya que ese mismo año renunció voluntariamente en favor de Ignacio Comonfort, nombrando al Lic. Benito Juárez como Ministro de la Suprema Corte.

Con la intención de reorganizar el país, se redactó una nueva Constitución denominada: Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, dada a conocer el 5 de febrero de 1857, en cuya redacción intervinieron Ponciano Arriaga, Santos Degollado, Benito Juárez, Valentín Gómez Farías, José María Mata, Melchor Ocampo, Ignacio Ramírez, Francisco Zarco, entre otros.



La nueva Constitución aceptaba la tolerancia de cultos, separaba la religión del Estado, reconoció los derechos del hombre: la libertad de pensamiento, de trabajo, de enseñanza, de asociación y de tránsito; la anulación de fueros y títulos de nobleza; la igualdad jurídica de los ciudadanos, el derecho de propiedad. Se declaró obligatorio y único válido el registro civil de los matrimonios, nacimientos y defunciones.

Siendo presidente de México, Don Benito Juárez ordena hasta por dos años la suspensión de pagos correspondientes a la Deuda Pública, por falta de fondos del erario nacional. Los ingleses y españoles aceptaron las proposiciones hechas por el ministro de Relaciones Exteriores, Gral. Manuel Doblado, a nombre del Presidente, retirando sus flotas y declarando rota la Triple Alianza que con los franceses habían integrado para agredir al gobierno de México. No así Francia quien se negó a todo arreglo y le declaró la guerra.

Juárez encomienda al General Ignacio Zaragoza la defensa de la Plaza de Puebla, ya que los franceses se dirigen hacia la ciudad de México. El Gral. Zaragoza se apresta desde los fuertes de Loreto y Guadalupe a contener la invasión y, después de atroz batalla el 5 de mayo de 1862, logra derrotar a los franceses.

Como resultado de la inesperada derrota, Francia envió inmediatamente refuerzos y después de tres meses de combates, Puebla queda en poder del invasor. A consecuencia de ello, el Presidente Juárez se traslada a la ciudad de San Luis Potosí donde establece la capital de la República. Los franceses y conservadores crean en la ciudad de México un imperio para Maximiliano y Carlota Amalia.

Napoleón III, emperador de los franceses, al tener serios problemas con otros países, le retiró a Maximiliano el ejército que lo mantenía, resultando para el Presidente Juárez fácil vencerlo.

Maximiliano fue sitiado y fusilado en la ciudad de Querétaro en 1867. Recobra así el Presidente la ciudad de México como sede de su gobierno y como símbolo de un triunfo internacional.

El Presidente Juárez al referirse a la Soberanía recuperada por la tenacidad del Estado Mexicano, la definió en los siguientes términos:

En adelante no será posible mirar con desdén a la República Mexicana, porque tampoco será posible que haya muchos pueblos superiores a ella, ni en amor y decisión por la libertad, ni en el desenvolvimiento de sus hermosos principios, ni en la realización de la confraternidad con los hombres de todos los pueblos y de todos los cultos. (2)

(2) Cuadernos Juaristas. n. 10, México, 1972. Editado por Comisión Nacional para la Conmemoración del Centenario del Fallecimiento de don Benito Juárez.

El Presidente Juárez encomendó al Lic. Antonio Martínez de Castro y al pedagogo liberal Gabino Barreda la redacción de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, por la cual la educación elemental de México adquirió el carácter de obligatoria y gratuita. Dicha ley se promulgó en diciembre de 1867.

Justo Sierra (1892) promovió en México la pedagogía social, orientada y dirigida por el Estado, dándole a la escuela la responsabilidad de preservar la lengua y la unidad nacional, además de transformar el civismo en religión.

Sintetizando, los valores cívicos demostrados por los mexicanos en esta difícil etapa fueron: la solidaridad para defender el territorio y el gobierno ante las continuas invasiones que acosaron al país y que pusieron en peligro la soberanía del mismo; la creación de cuerpos jurídicos sólidos que regularon lo político, lo social y lo económico; la separación de la Iglesia y el Estado, el establecimiento de instituciones educativas nacionales. Todo ello para cimentar los valores propios de la nación mexicana: nacionalismo, soberanía interna y externa, territorio, no intervención y autodeterminación.

## F. México Moderno

El general Porfirio Díaz llegó a la Presidencia de la República el 26 de noviembre de 1876, manteniéndose, con dos interrupciones, hasta 1911.

Durante su gobierno se propició el latifundismo, favoreció a las clases acomodadas, se olvidó de la Constitución en algunos aspectos fundamentales. En síntesis la dictadura fue la característica principal de su gobierno. Provocó la inconformidad del pueblo al ofrecer facilidades para la creación de partidos políticos y prometiendo no postularse para la reelección, sin cumplir lo propuesto.

Francisco I. Madero, mediante el Plan de San Luis, pidió al pueblo levantarse en armas el 20 de noviembre de 1910, para combatir el último fraude electoral de la dictadura porfirista. El lema revolucionario de Madero se sintetizó en la frase: "Sufragio efectivo. No reelección".

Con la colaboración de Abraham González, Pascual Orozco, Francisco Villa y Emiliano Zapata, logró Madero el triunfo de la Revolución. Luego, en sufragio popular alcanzó la Presidencia.

Al inicio de la Decena Trágica, Madero confió la jefatura de las tropas de la capital a Victoriano Huerta, quien lo traicionó con la intención de apoderarse de la presidencia.

Una vez logrados sus propósitos, Victoriano hizo prisionero a Madero, y en el clímax de la villanía, contra la palabra empeñada, lo manda asesinar en compañía de José María Pino Suárez.

Como viril respuesta a la usurpación, Venustiano Carranza organizó el ejército constitucionalista, cuyos objetivos a realizar fueron: el derrocamiento de Huerta y la observancia de la Constitución.

Carranza entró triunfalmente en la ciudad de México en Agosto de 1914, luego de vencer a las facciones gobiernistas. Convocó a un congreso para reformar la Constitución. Los constituyentes se reunieron en la ciudad de Querétaro para la redacción de la misma, llevándose a cabo su promulgación el 5 de febrero de 1917, con los artículos 3, 27, 123, y 130 con características de honda connotación social.

Dicha Constitución se conserva vigente en nuestros días y es considerada como una de las más avanzadas del mundo, por su sentido humanitario, revolucionario y social.

Algunos personajes notables de la época fueron: José Vasconcelos, encargado del Ministerio de Educación durante los años 1921 a 1923, quien enfocó su programa educativo al terreno de la Pedagogía Social, señalando a la lengua y a la sangre como elementos básicos de identidad y como vínculos para mantener la solidaridad nacional.

Carrillo Puerto en el estado de Yucatán en 1922, expuso:

La cartilla del ciudadano era antes netamente individualista, calcada en el liberalismo que generó la Revolución Francesa. La de ahora tiene que enseñar derechos nuevos en que la individualidad se sacrifica a la utilidad colectiva y en que se labra el bienestar del poderoso elemento de la producción de los trabajadores. (3)

Lázaro Cárdenas 1934-1940, decreta el 18 de marzo de 1938 la Expropiación Petrolera, ante la soberbia y falta de acatamiento que las compañías petroleras extranjeras adoptan en el conflicto laboral, suscitado entre éstas y los trabajadores nacionales

Durante la presidencia del Gral. Manuel Avila Camacho (1940-1946) se propició la educación democrática, de justicia social, donde la educación se pone al servicio de la unidad nacional.

El presidente Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) dio a la mujer la concesión del voto en 1953, elemento que faltaba para considerar existente la democracia política en México.

(3) Cit. por Francisco Larroyo. *Historia Comparada de la Educación en México*, Ed. Porrúa, 1976. p. 490.

Adolfo López Mateos, durante su estancia en la presidencia de México (1958-1964), dio al país un régimen de madurez política, acatando los ideales revolucionarios.

Jaime Torres Bodet, secretario de Educación (1958-1964) propagó una educación para la paz, para la democracia y para la justicia social; política que se sigue fomentando hasta nuestros días.

Para desaparecer la dictadura, que no respeta límites el ciudadano exigió a sus gobernantes: democracia, justicia e igualdad, y son las Leyes Constitucionales de 1917, las que vienen a garantizar los derechos del individuo frente al poder del Estado, así como también los límites del poder público en un régimen de derecho. En su artículo 3o. establece los objetivos a alcanzar en materia educativa, en los artículos del 1o. al 26., consagra las garantías individuales, en el artículo 27, se determina la regulación de la propiedad y en el artículo 123, aparecen los derechos laborales que protegen a adultos y niños, por medio de normas de derecho público, donde el Estado se compromete a vigilar que se respeten.

Es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, un cuerpo de leyes que garantizan la justicia, la libertad y la igualdad social y jurídica para todos los habitantes, convirtiendo en obligación para todos los ciudadanos conocer, respetar y exigir los derechos que las leyes otorgan. La Constitución es el código cívico del mexicano.

## CAPITULO II

### LAS ESTRUCTURAS SOCIALES EN LAS RELACIONES HUMANAS

#### A. El hombre como ser social

A través de todos los tiempos, el hombre ha buscado la compañía de sus semejantes, para colaborar entre sí en la satisfacción de necesidades comunes, comprendiendo éstas, desde las más elementales como son: la comida, el vestido, la habitación, hasta las sustentadoras de su existencia: el sentirse acompañado, comprendido, necesitado, amado; el cultivar su conducta e integrar plenamente su personalidad con base en la cultura, entendida ésta en el más amplio sentido de la palabra.

La comunicación verbal fue el medio por el cual el hombre llegó a un entendimiento con su grupo; el manifestar sus ideas y escuchar las de los demás, el crear acuerdos para regular las actividades, significó para el individuo las primeras experiencias sociales que le dieron seguridad, apoyo y permanencia en la comunidad.

La naturaleza social del hombre se ha venido discutiendo desde la antigüedad, como cuando Platón en "La República" expresó: "Las naciones han surgido, porque los individuos no se bastan a sí mismos", o cuando Aristóteles escribió: "El hombre es gregario por instinto. Está en nuestra naturaleza innata, el vivir en comunidad". (4)

Durante los siglos XVII y XVIII, el tema se volvió de gran interés para los filósofos ingleses. Por entonces surgieron los análisis acerca de la naturaleza básica del hombre. ¿Qué era éste? ¿Fundamentalmente bueno o malo? la civilización ¿corrompía o civilizaba? Algunos, Hobbes (5) entre ellos, consideraban que el hombre era por naturaleza "solitario, pobre, sucio y animalesco". En opinión de Hobbes, tan sólo la sociedad lograba doblegar la naturaleza animal del hombre.

Rousseau, <sup>(6)</sup> se opuso al punto de vista sobre la naturaleza humana expresado por Hobbes y algunos más. Aquél creía que el hombre no es malo por naturaleza, sino más bien que la sociedad lo corrompe. Habló del "buen salvaje" y expresó la idea de que únicamente puede determinarse la naturaleza básica del hombre examinando la conducta de los pueblos primitivos, pueblos no contaminados por la civilización. Cuando hacemos tal, creía Rousseau, encontramos que la naturaleza real del hombre es buena y, si se vuelve malo, es en razón de las influencias de la sociedad.

Sherif (1956), <sup>(7)</sup> psicólogo social contemporáneo, ha hecho una interesante observación respecto a estos análisis sobre la naturaleza humana. Dice que si se estudian los períodos en que tales ideas fueron expresadas, se verá que los acontecimientos históricos debieron haber tenido mucho que ver con su surgimiento. Los tiempos de Hobbes eran malos para Inglaterra y existía considerable inquietud social. Por ello, su punto de vista tiende a reflejar la conducta de las personas que observaba. Por otra parte, Rousseau elaboró sus ideas acerca del buen salvaje en tiempos de paz.

Así pues, tiene el hombre dos alternativas para vivir: el aislarse y procurarse solo su mantenimiento o integrarse en sociedad.

Desde el punto de vista de la realidad, el ser humano no puede bastarse a sí mismo por sus deficiencias individuales, por necesitar de su pareja para continuar la especie, por su vital necesidad de compañía, porque, como dijera Cicerón: "Si un hombre pudiera subir al cielo y contemplar todo el universo, la admiración que le causarían sus bellezas quedaría grandemente mermada si no tuviera alguien con quien compartir su placer". <sup>(8)</sup>

El ser humano siente la necesidad de compartir su todo con los demás y esto consiste en manifestar lo que le agrada, lo que le molesta, lo que piensa, lo que crea; sus vivencias no las quiere para sí únicamente, quiere darlas a conocer, por el afán de acrecentarlas, de saber cómo se dan en sus semejantes y sólo comunicándolas se realizará el intercambio deseado. El vivir en comunidad le trae consigo la compañía que necesita para satisfacer sus diferentes exigencias personales.

(4) Cit. por James O. Whittaker. *La Psicología Social en el Mundo de Hoy*. México, Ed. Trillas, 1980. p. 18 y 19.

(5) Id.

(6) Id.

(7) Id.

(8) Cit. por Manuel Pumarega. *Frases Célebres de Hombres Célebres*. 27 ed. México, Ed. Arte y Fotografía. 1981. p. 248.

Resulta pues evidente que la compañía es para el individuo un imperativo vital, que representa apoyo, comunicación, satisfacción, no sólo para sobrevivir, sino para su pleno desarrollo físico, psicológico y cultural. El hombre por lo antes analizado, es por esencia, por naturaleza, un ser social.

## **B. El hogar y las primeras experiencias sociales**

La familia, considerada como la célula social de la comunidad humana, está integrada, inicialmente, por dos personas de sexo diferente que mediante un acuerdo mutuo, prometen amarse, respetarse, comprenderse y así preparar el ambiente adecuado para recibir a sus hijos.

Desde el momento de su nacimiento, el niño depende completamente de la protección de sus padres, iniciándose una comunicación biológica-afectiva, encaminada a desarrollar la confianza del pequeño ser en las personas que conviven con él, compartiendo los pequeños aprendizajes que día a día va alcanzando.

La integración del niño en la vida familiar se va dando a medida que su lenguaje y su adaptación van siendo reflejados en las actitudes imitativas de las costumbres y hábitos de sus mayores, mismas que constituirán las propias.

La función formativa de la familia se cumple cuando se prepara biológica, psicológica y socialmente al niño, para colaborar en las actividades del hogar, las cuales se extenderán a la comunidad. Cuando participa en los festejos, ferias, desfiles, reuniones de toda índole, el concepto de sociedad va empezando a tener significado para él. Las reuniones sociales infantiles le hacen apreciar que existen reglas que, aún en los juegos, se aplican para que las acciones tengan validez.

La familia en su papel de educadora y no solamente de criadora, ofrece al niño los elementos básicos para su formación integral: cariño, confianza, seguridad, conocimientos dosificados de las necesidades económicas y sociales de su familia y de su comunidad, despertando en él, el afán de colaborar de acuerdo con sus posibilidades para el buen desarrollo de las actividades útiles a la sociedad y a sí mismo.

La familia como todas las instituciones sociales, se transforma para estar acorde con los cambios naturales de la sociedad a la que pertenece, conservando los valores solidarios y fraternales formados por ella. Estos valores serán evidentes en el niño, cuando pase del hogar a la escuela.

En síntesis, la familia es, no sólo el núcleo primario, sino esencial, para la supervivencia del individuo, para su integración en la sociedad y ante todo, para su desarrollo personal.

### **C. La escuela y la socialización del educando**

La escuela imparte educación encaminada inicialmente a la socialización sistemática de las generaciones infantiles y jóvenes, encauzándolas para que asimilen los bienes culturales, los transformen y produzcan otros nuevos como resultado de iniciativas personales o de grupo. Los sujetos que participan en la labor enseñanza-aprendizaje son los educadores y los educandos.

La preocupación del Estado de que el niño asista a la escuela, es porque la nación necesita de habitantes que conozcan su propia cultura para comprender las situaciones económicas, jurídicas y sociales de la comunidad nacional e internacional, para que no escatime esfuerzos en la realización de sus actividades.

Dice Natorp:

Hoy la escuela realiza del mejor modo su obra educadora como escuela nacional. Esta se sustenta en un postulado, a saber, que todos deben participar en los beneficios de la instrucción. Es obvio que tal participación se realizará de acuerdo a la posibilidad bio-psico-social de cada individuo, pero la escuela propugna por despertar la conciencia de la unidad de sus fines y de la comunidad de la cultura, lo cual permitirá al individuo ver su participación en dicha cultura, como elemento de la común riqueza y no como derecho particular suyo en perjuicio del posible beneficio de los demás. (9)

La escuela, como parte de la sociedad y como institución social, es la principal propagadora de las realidades nacionales en cuanto a historia, costumbres, valores, leyes y necesidades, aspirando a la superación y renovación progresiva de todos los bienes culturales. Es, así también, elemento básico para la integración del educando en la sociedad, entendida ésta, ya no únicamente como la suma de individuos, sino como el conglomerado organizado e institucionalizado.

### **D. El medio ambiente social forjador de la personalidad del alumno**

Se conceptúa el medio ambiente como la suma de actos, circunstancias, grupos o subgrupos sociales, instituciones de toda índole

(9) Cit. Por Luis Alvares y Otros. *Ciencia de la Educación*. Tercer curso. 2ed. México, Ed. IFCM. 1963. p. 89.



que integran una sociedad. Se consideran en lo positivo y en lo negativo; es decir, es el campo en donde el individuo desarrolla su vida, y por lo tanto se encuentra inmerso en él, para transformar en realidades buenas o malas su propia personalidad.

La comunidad donde viven los hombres, es una estancia donde toda desigualdad es dada. El factor económico limita las condiciones alimentarias, de vivienda, de vestido, de higiene, de trabajo, de educación. El afectivo es el ingrediente de armonía o desequilibrio que presenta el individuo en su realización como persona social.

Los hogares donde se fomenta el afecto, la confianza, la comprensión y la comunicación, además de contar con los recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades de cada miembro, se convierten en instituciones que favorecen el desarrollo integral del individuo.

Lo afectivo, entendido no como la manifestación mayor o menor de amor o cariño, sino como el fenómeno psico-social de aceptación o rechazo, determina y condiciona en un margen muy importante la personalidad del sujeto social.

Los individuos que no logran ser aceptados en el núcleo social, adoptan actitudes de lucha y rebelión contra todos los factores que consideran culpables de su situación y éstos van desde sus padres, maestros y semejantes, hasta las autoridades que imponen el orden común.

La personalidad de los hombres está moldeada en parte por la cultura en que han sido criados, en la que cuentan instituciones, comunidades, normas, valores, actitudes, creencias, adelantos tecnológicos y organismos de trabajo. Pero además de la cultura, la personalidad de cada individuo se va definiendo a medida que éste va renovando su criterio, es decir, cada hombre al irse realizando como tal, va adoptando la personalidad que respaldan sus capacidades.

### **E. Conjunto de normas dentro del medio social**

Las normas son preceptos instituidos para proteger intereses, necesidades y valores individuales o sociales.

De acuerdo al valor protegido, se dividen en: sociales, morales y jurídicas. Sus características principales son: ser obligatorias, salvaguardar un valor y su no observancia, traer consigo una sanción.

## 1. Normas sociales

Las normas sociales han sido establecidas por la necesidad de conciliar el comportamiento de los hombres, para lograr o mantener relaciones amistosas entre sí, indispensables para el desarrollo económico y social de la comunidad.

Estos principios de las normas sociales están contenidos en la cortesía y los buenos modales. Por lo tanto, las normas sociales han sido creadas para concientizar al individuo de la conveniencia de adoptar comportamientos adecuados en las relaciones con los demás, cuidar las actitudes, el lenguaje, el vestuario, como medio para conseguir ser aceptado en cualquier núcleo social y establecer la relación que más convenga a sus intereses.

El trato social establece un tipo de comportamiento formal y externo, en el que no es necesario el consentimiento íntimo y el cumplimiento por parte del sujeto; puede no ser sincero y solamente observar las normas de conducta sociales como mero compromiso; su quebrantamiento no impone ninguna pena corporal o represiva, mas sí un rechazo o exclusión del grupo social.

## 2. Normas morales

La moral ampara y protege todos los principios y valores propios del ser humano como tal y de las relaciones de éste con sus semejantes.

Su observancia debe ser libre y consciente, por convicción íntima y de ninguna manera exterior e impersonal. La norma moral vale por sí misma.

El comportamiento moral de los individuos comprende indisolublemente los siguientes elementos: motivo, intención, decisión, medios y resultados, en caso de haber afectado a otras personas.

En la realización de un acto moral la persona tiene toda la libertad del mundo para efectuarlo o no, la responsabilidad de acatar las normas es producto de la formación de hábitos y costumbres.

Es por ello que las normas morales responden a una necesidad social y es la misma sociedad quien se interesa en que el individuo no sólo acepte principios, normas o valores externos, formales y forzados, sino que consciente y voluntariamente, una sus propios intereses con los colectivos para asegurar un progreso en el acatamiento de las normas morales establecidas.

La infracción de la norma moral, trae aparejado únicamente un desequilibrio en la jerarquía valorativa del individuo y una contraposición y su criterio bien o mal formado.

### **3. Normas de derecho**

Las normas de derecho controlan las relaciones sociales para asegurar la cohesión comunitaria.

Los valores que protege la norma de derecho son los de convivencia social, entre individuos y entre éstos y el Estado. Tienen dichas normas carácter de obligatorias y, en consecuencia, la exigencia de que se cumplan; se encuentra estipulada en cuerpos jurídicos, y trae aparejada la coacción para su cumplimiento. Su no observancia motiva sanción externa, física y económica.

Las normas de derecho surgieron para establecer y limitar el comportamiento del individuo, desde el punto de vista externo, sin importar la opinión, o convencimiento personal por estar hechas para la comunidad en general y no para el individuo en particular.

Es así como las normas de derecho solamente regulan las relaciones de los hombres, para mantener el orden en caso que haya sido alterado. La norma de derecho trae consigo sanción corporal o pecuniaria, encaminada a salvaguardar el orden de derecho y a restituirlo, en la medida de lo posible.

### **F. Moral y Derecho en la vida social del niño**

El niño desde que tiene uso de razón se hace partícipe de las costumbres y hábitos de su familia y de su comunidad; gradualmente empieza a formar su escala de valores, al iniciar relaciones con sus amigos y tener que tomar partido ante discusiones por pequeñas discrepancias dadas por no seguir las reglas convenidas en los juegos; en estos momentos el niño se percata del comportamiento adecuado o inadecuado de sí mismo y de sus semejantes y observa que el incumplimiento de las reglas trae consigo desarmonía y desintegración del grupo; esto lo convence de la importancia que tiene la legalidad, misma que tratará de imponer en las actividades posteriores.

En relación con sus padres y maestros intuye, muy a su pesar, que es necesaria la observancia de determinadas reglas para convivir en familia, para asimilar conocimientos y para ser aceptado por sus semejantes.

Así también el menor alcanza a vislumbrar que, rebasados los límites de familia y escuela, existen reglamentos de grupos sociales que deben ser observados por propia conveniencia y seguridad: educación vial, ordenanzas de policía; que existen actos escolares ante autoridades municipales y estatales y normas propias de las organizaciones laborales y políticas.

Por formar parte de una comunidad, el niño practica normas morales y de derecho por haber sido éstas creadas para armonizar las relaciones humanas. Gradualmente y en menor escala, éstas acompañan al niño en todas las fases de su formación moral-social-cívica, como las pautas que van marcando el comportamiento indicado en la convivencia entre semejantes y con la comunidad.

Es decir, el niño desde los primeros días de su vida se encuentra rodeado por órdenes, reglas, costumbres o normas sociales, morales y de derecho, que regulan su vida y limitan sus actividades. Al vivir dentro de ellas el niño entiende y acepta la necesidad de las mismas, comprendiendo paso a paso el porqué y el para qué de las mismas. Estas etapas son oportunas para ir detallando al niño el significado de moral y de derecho, valores que le han de acompañar en todo su desenvolvimiento social.

## CAPITULO III

### LOS VALORES CIVICOS

#### A. Importancia, definición y origen

Una vez hecha la breve semblanza histórica de los valores cívicos fomentados en México desde el pueblo azteca hasta el México Moderno, época en la cual se promulga la Constitución de 1917 que consagra los valores cívicos a proteger y a salvaguardar con el establecimiento de los derechos y las obligaciones del Estado, del individuo y de la comunidad, —leyes vigentes en la nación— a la vez que ha quedado definida la naturaleza social del hombre y plenamente delimitado el campo de aplicación de las normas morales y de derecho, el propósito de este capítulo es, fundamentalmente, exponer de la manera más objetiva posible cuál es la naturaleza y trascendencia de los valores cívicos en la convivencia de una nación, enfocándolos desde el marco socio-jurídico que es donde existen y tienen vigencia. Se definirán los valores cívicos en general, y en particular los de la Nación mexicana, exponiendo además los conceptos básicos y la fuente de donde derivan tales valores; se subrayará la importancia de los mismos en la vida del ciudadano y de la comunidad como derecho y como obligación; se relacionarán los valores cívicos con el contenido de los artículos comprendidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, para, final y muy especialmente, apreciar lo que son para el alumno y qué representan en la formación de su personalidad.

Para entrar en el mundo de los valores, se ha escogido la definición del maestro Antonio Caso que dice: "Los valores no son entes, sino valencias sociales, ideales colectivos necesarios, respuestas orgánicas de todos a una misma causa interior o exterior. La sociedad es el gran sector de la realidad en donde los valores se construyen y organizan".<sup>(10)</sup>

(10) Cit. por Leopoldo Baeza y Acevez. *Ética*. 8ed. México, Ed. Porrúa, 1967. p. 237.



67895

067895

Aunque la gama de los valores es muy amplia y de muy diversa índole: económica, moral, cultural y cívica entre otras, los valores que se considerarán a continuación serán solamente los morales y los cívicos, por estar ambos encaminados a las formas de comportamiento del individuo dentro de una comunidad.

Los valores morales son normas y principios apoyados exclusivamente en la autoridad de un imperativo categórico y acatadas voluntariamente por cada individuo, porque han surgido del respeto, responsabilidad y convencimiento de la persona de que la superación y realización, se basan en la práctica de los mismos. Los valores cívicos en cambio, aunque se impregnen e impulsen por la moral, se ocupan del comportamiento externo del individuo en relación con la comunidad y el Estado.

Los valores cívicos son leyes de la vida individual pero vinculados a la colectividad. Representan las condiciones que la persona necesita para realizarse dignamente. Así pues, los valores cívicos son los que particularmente amparan todos los derechos del ciudadano dirigidos a la buena convivencia comunitaria, a la integración y a la realización de una nación. Los valores cívicos en general cobran vigencia cuando una nación se consolida y es capaz de establecer sus propias escalas axiológicas o fuerzas humanas, para equilibrar y asegurar la cohesión comunitaria.

Los valores cívicos de los Estados Unidos Mexicanos están fundamentados en las leyes comprendidas en la Carta Magna de 1917. La esencia de la educación cívica está en encauzar al ciudadano para que conozca sus propios valores, se conscientice de la necesidad de cultivarlos y con base en ellos se realice en beneficio propio y de la Patria.

## **B. Elementos básicos**

Los valores cívicos son consecuencia del proceso evolutivo de un pueblo, su vigencia la sustentan los siguientes elementos: la comunidad, el territorio, la nación, el Estado, los cuerpos jurídicos, la Patria y el ciudadano.

### **1. Comunidad**

La comunidad, conformada por un conjunto de personas que se han reunido para satisfacer sus necesidades físicas, psíquicas y culturales, da origen y fundamento a los valores cívicos, porque sin personas, tales valores no existirían. Los valores cívicos se realizan en el individuo, mas siempre entendido éste como parte integrante de una comunidad y profundamente relacionado y dependiente de sus semejantes.

## 2. Territorio

La comunidad necesita de un territorio o espacio físico en donde ubicarse y ejercer su dominio; ese territorio debe comprender tierras, aguas y espacio aéreo para que la comunidad pueda ejercer, con exclusión de otros grupos, su dominio y su soberanía.

## 3. Nación

No basta que exista un grupo amorfo de individuos establecidos en un espacio determinado, sino que es indispensable el consentimiento de los pobladores para adherirse y solidarizarse en la colectividad, para la solución de problemas y la realización de proyectos comunes. Logrado lo anterior habrá surgido la Nación, o sea, la entidad sociológica conformada por comunidad, territorio, cultura, voluntad manifiesta de los individuos de integrarse estructural y permanentemente dentro de una determinada organización comunitaria.

## 4. Estado

La Nación en el plan de organizarse no sólo social, sino también jurídicamente, designa de entre sus mismos elementos una autoridad que, por medio de leyes, haga respetar los derechos o normas de convivencia, las cuales determinan con pretensiones de justicia, el límite y el alcance de los derechos de la persona y de la autoridad, con el fin de evitar el abuso del poder.

El Estado surge cuando la Nación se organiza políticamente y requiere de una personalidad jurídica ante las demás naciones para consolidar su independencia y su soberanía. Es decir, una vez sentadas las bases jurídicas de la Nación, es necesario que exista un depositario y ejecutor de la autoridad, ello a efecto de que exista unidad en la decisión y en la ejecución de la voluntad común.

El Estado será pues la persona jurídica que nace de la decisión de la Nación de nombrar autoridades que la representen dentro y fuera de su territorio, estableciendo a su vez bases legislativas que regulen las relaciones entre individuos, entre éstos y el Estado y viceversa.

Por consiguiente, el gobierno es la autoridad ejercida por el Estado, órgano representativo del poder conferido por el pueblo a una persona o grupo de personas.

## 5. Cuerpos Jurídicos

La historia de la humanidad ha mostrado que cuando una comunidad o Nación ha dejado al libre arbitrio de la autoridad la fija-

ción de los valores a proteger, se han propiciado abusos, cayendo en el caos o en el absolutismo.

Tomando en cuenta esas experiencias, es la misma comunidad la que establece en códigos específicos, los valores a salvaguardar, el procedimiento a seguir y, ante todo, la sujeción o limitación del poder a lineamientos precisos.

Estos códigos son conjunto de normas de derecho dadas por la comunidad para determinar y limitar las facultades y obligaciones de los individuos entre sí, de éstos para con la autoridad y de ésta para el individuo. El conjunto de leyes constituyen el Cuerpo Jurídico de la Nación.

## **6. Patria**

El individuo al contemplar a su Nación: en su comunidad, en sus valores, en sus instituciones, en sus logros y en sus carencias, se identifica con ella y aparece el sentimiento natural de amarla; surge así el concepto de Patria, que es la síntesis de los elementos básicos y reales de la Nación y los ideales y metas a lograr por el ciudadano. Porque Patria es lo íntegro, lo ideal a que aspira toda Nación en el pensamiento de cada ciudadano; Patria es el encuentro del individuo con sus raíces, con su identidad, con sus valores; Patria representa unión, fuerza y responsabilidad de los ciudadanos para cumplir con los deberes que conducen al logro de los objetivos nacionales.

## **7. Ciudadano**

Ciudadano es todo integrante de una Nación que, al llegar a determinada edad, obtiene plena capacidad de ejercicio de sus derechos y obligaciones. Aunque el goce de sus derechos los obtiene desde su nacimiento.

## **C. Valores Cívicos**

Todo ciudadano está obligado a defender, respetar y engrandecer a su Patria; éste es un principio aplicable a cualquier Nación que se precie de serlo, porque es el valor primario y universal que debe formarse el individuo. Tal principio tiene derivaciones particulares fijadas por los cuerpos jurídicos de cada Nación, de acuerdo a los valores cívicos por cultivar.

La intención de la presente investigación es la de estudiar concreta y específicamente los valores cívicos de la Nación mexicana, prescritos o amparados por la Constitución de 1917, porque es la que consagra y sanciona los valores cívicos propios de su idiosincrasia.



Ahora bien, dentro de la Carta Magna se incluyen todos los valores cívicos a defender y respetar, tendientes a engrandecer a la Patria, valores que obviamente son muy extensos en cuanto a su número, por esta razón, los considerados en este trabajo quedarán reducidos a los que especialmente deben fomentarse en los alumnos de primaria, por la importancia que representan para su formación integral. Ello lógicamente no debe limitar al maestro para que, si lo estima necesario, incluya en su programa otros valores cívicos.

Aunque los valores cívicos se relacionan entre sí, se analizarán particularmente con base en el predominio que presentan en los artículos constitucionales que los comprenden.

De acuerdo al criterio expresado anteriormente, se enuncian los siguientes valores cívicos: educación, justicia, libertad, igualdad, seguridad, democracia, audiencia, soberanía, autodeterminación, no intervención y trabajo.

## 1. Educación

Educación significa para el hombre y para la Nación progreso individual y colectivo, porque desempeña una labor de realizaciones personales y de convivencia entre todos los elementos que conforman la sociedad.

La educación es, por consiguiente, una de las bases de la prosperidad de una nación.

En México el derecho a la educación se encuentra establecido en el Artículo 3o. Constitucional en los siguientes términos:

La educación que imparta el Estado —Federación, Estados, Municipios— tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia: ...<sup>(11)</sup>

Esto se traduce en que la educación primaria impartida por el Estado, deberá entenderse, no como la preparación del niño para su vida de adulto, sino como la realización de su personalidad en cuanto niño, en cuanto miembro de la comunidad, en cuanto mexicano con derechos que exigir y obligaciones que cumplir, en cuanto alumno de una institución educativa en la cual será encauzado para ir descubriendo los conceptos de individualidad, de comunidad nacional e internacional, ir desarrollando sus facultades y fomentando los valores de su nación, que aunados a las leyes e instituciones, lo identifican como mexicano.

(11) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2ed. México, Ed. Trillas, 1984. p. 10.

La educación, en su tendencia por desarrollar armónicamente todas las facultades del individuo, toma como base la interioridad del educando colocándolo como miembro de la comunidad nacional e internacional, pero considerando su individualidad, su creatividad, su esencia como ser humano, su necesidad de realización personal. El alumno necesita identificarse primero consigo mismo, para ubicarse después dentro de la comunidad y tratar de lograr en su vida un equilibrio entre los imperativos individuales y los de la comunidad. Alcanzar este objetivo, representa una meta tanto para el alumno como para el maestro, constituye el cimiento donde se edificará la libertad interna, la autonomía personal, la responsabilidad para tomar decisiones y elecciones basadas en valores y criterios propios, adquiridos especialmente mediante la conjunta labor educativa entre maestro y alumno.

Con respecto a la Patria, el maestro deberá encauzar al alumno hacia el conocimiento veraz y objetivo de lo que ella es, concibiéndola, no como algo intangible e inalcanzable a la que sólo se llega por medio de largos y memorizados poemas, sino comprobando que la Patria es su Nación, propiciándole un encuentro con su territorio, con su comunidad, con sus instituciones, con sus valores, para encauzarlo a concluir que en realidad, la conjunción de todos estos elementos conforman la Patria.

Así entendida la Patria, la reflexión del alumno estará enfocada hacia el elemento humano como el único que puede cambiar y tiene en su mano el destino, el engrandecimiento o fortalecimiento de la Patria y en consecuencia de la Nación, porque la suficiencia de ambas depende directamente del esfuerzo, la unidad, la colaboración y la exigencia que se haga de los derechos y del cumplimiento de los deberes de los ciudadanos para alcanzar los objetivos nacionales. De ahí surgirá el amor de los escolares para su Patria, el compromiso y la responsabilidad de comportarse como auténticos mexicanos; por eso la importancia de la educación cívica en la escuela primaria para fomentar en los alumnos los valores cívicos contenidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y que son su esencia, porque han surgido de la necesidad de mejorar las condiciones y la calidad del mexicano.

Es también competencia del niño mexicano, como miembro de la comunidad internacional, interesarse en el sentir de los niños de otras naciones, compartir con ellos una sincera amistad y conocimientos; solidarizarse con ellos en el afán de terminar con las guerras que destruyen la armonía, la independencia y la justicia, proponiendo soluciones por medio del diálogo y las negociaciones para evitar la violencia, la injusticia y la destrucción.

Es así como la intención constitucional estará presente en cada aula escolar, teniendo como principales ejecutores al maestro y a los

alumnos. Ellos emprenden la obra educativa persiguiendo objetivos comunes, con un papel que desempeñar y diferentes capacidades para realizarlos. Lógicamente habrá que vencer muchos obstáculos y sólo con optimismo, con espíritu de lucha, se reconocerán avances, aún cuando éstos sean de diferentes proporciones. Ahora bien, lo que cuenta es el hecho de que cada individuo cumpla y desee seguir haciéndolo, por haber logrado convencerse que la preparación lleva a la superación y esto a la realización y formación de la personalidad individual en bien propio y de la Patria.

Del Art. 3o. Constitucional se concluye que el propósito fundamental del Estado consiste en poner a disposición de todos los mexicanos los medios educativos que se requieren para que el niño, el adolescente y el adulto desarrollen todas sus capacidades, se concienticen de los deberes y derechos que como miembros de la comunidad nacional e internacional han adquirido y fortalezcan los vínculos con su Patria asumiendo responsablemente sus compromisos.

## 2. Justicia

La educación encaminada a ubicar al individuo dentro de la sociedad para intentar una convivencia equilibrada, lo encauza a la vez para que de acuerdo a las leyes vigentes exija lo que en derecho y justicia le corresponde.

La justicia se encuentra inserta en cada una de las disposiciones Constitucionales. Impartir justicia es el objetivo esencial de las leyes, que establecen lo que pertenece a cada individuo en particular, dada su calidad de mexicano y de ciudadano, y a la comunidad en general.

Para el individuo es esencial el disfrutar de las leyes que consagran la justicia como el principio básico de una convivencia social armoniosa. Tales principios son consecuencia del esfuerzo y la lucha de muchos hombres, que reclamaron con firmeza el trato justo para todos y cada uno de los mexicanos. Tarea de cada ciudadano es el hacer realidad este principio mediante la exigencia de sus derechos y la práctica de sus deberes en todas sus acciones individuales y sociales. Justicia es el derecho de todo ciudadano a recibir lo que le corresponde. Es símbolo de la calidad humana de un pueblo y de un ciudadano en particular. Este principio se encuentra consagrado en los artículos Constitucionales 13, 14, 17, 28, y 32, que a continuación se transcriben.

Art. 13. Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares, en

y ajenos; haga juicios valorativos y convierta sus experiencias escolares en bases para su comportamiento en toda circunstancia. El niño que empieza a luchar por sí mismo requiere de un espacio vital idóneo para desarrollar su creatividad, sin represiones, pues la creatividad demanda libertad y espontaneidad pero también disciplina y autocontrol.

### 3. Libertad

La libertad consagrada como garantía individual en la Carta Magna representa la culminación de la obra de muchos hombres que idieron su vida para lograrla y ahora es una realidad para todos los mexicanos, y obligación de ellos es el conservarla, vivirla y disfrutarla. El hombre verdaderamente libre tiene la opción de poder escoger lo más significativo a sus intereses, pero sabiendo respetar el mismo derecho en sus semejantes. Es decir, así como la libertad es un derecho, así también le impone al ciudadano obligaciones.

La libertad ha sido elevada a garantía individual, quedando por lo tanto su observancia bajo la responsabilidad del Estado. Está definido que la libertad ni es ilimitada, ni es libertinaje, pues siempre tendrá como frontera el respeto hacia los demás, denominense individuo, sociedad, Estado o ley.

La libertad entendida como la facultad que tiene el individuo para escoger, realizar y conducir sus actos hacia lo que él prefiera, sin lesionar los derechos de los demás se encuentra consagrada en la Constitución, en los artículos: 2, 5, 6, 7, 11, 24 y 25.

Art. 2o. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán por ese solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Art. 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

Art. 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Art. 7o. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianzas a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento de delito. (...)

Art. 11. Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto y otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Art. 24. Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad.

Art. 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. (...) <sup>(13)</sup>

La libertad es un derecho efectivo y vigente en la República mexicana, protegido por las leyes en beneficio de todos los habitantes.

Para el educando la libertad no significa el hacer elecciones arbitrarias o caprichosas, sino el ir descubriendo lo que él es potencialmente como hombre, es darse cuenta de los valores de su nación, e irlos desarrollando libre y conscientemente. La libertad es el aceptar las leyes, que más que limitar el derecho del niño, lo protegen. Es crearse conciencia de las potencialidades de su realización pero a sabiendas de que debe respetar el mismo derecho en sus semejantes.

El maestro, para fomentar con sus alumnos la libertad, debe convertirse en el amigo que comparte los esfuerzos y las satisfacciones surgidas de las experiencias cotidianas entre ambos y lejos de refugiarse en su autoridad y utilizar presiones que disminuyan las cualidades intelectuales y cívicas de los alumnos, debe encauzarlos hacia la realización plena de sus facultades en solidaridad con sus semejantes, porque el alumno necesita que el maestro lo conduzca a efectuar sus actividades independiente y progresivamente, para así ampliar su capacidad de aprendizaje en forma autodirigida y pueda así libremente elegir conductas en las que encare sus conflictos más que los evada. La libertad es lo inherente a la persona, es la condición que el alumno necesita para iniciar el desarrollo de sus facultades.

(13) Ibid. pass. 9-27.

#### 4. Igualdad

El individuo para desarrollar su potencial creativo requiere de otros principios, como es la igualdad. Por esta garantía la dignidad del hombre es rescatada y puesta bajo la protección de las leyes para su reconocimiento, estableciendo el trato igualitario para todos y cada uno de los individuos en todos los terrenos, ante las autoridades y la sociedad.

Al concedérsele al individuo la igualdad de derechos, se le están otorgando oportunidades para realizarse y alcanzar la posición a la que aspire —social, laboral y política— quedando a su capacidad, tenacidad y preparación el alcanzarla.

Al reconocer que todo individuo en particular, es merecedor de un trato igualitario al de todos los demás, se le está otorgando el derecho que como ser humano tiene ganado y que lo conduce a desarrollar sus capacidades partiendo de un punto común de oportunidades y cuya realización redundará en beneficio propio y de la comunidad.

La igualdad es la condición natural que poseen todos los hombres de ser tratados sin distinción alguna ante la ley y ante la comunidad.

Este valor es fundamental en la convivencia humana y es consagrado como garantía individual en los artículos: 1, 4, y 12, que a continuación se transcriben.

Art. 10. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse, ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Art. 40. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. (...)

Art. 12. En los Estados Unidos Mexicanos no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios, ni se dará efecto alguno a los otorgados por cualquier otro país. <sup>(14)</sup>

En consecuencia, cuando el alumno se percata de que es tratado por sus superiores de una manera cordial e igualitaria al sentir la confianza de que todas sus actividades son valoradas independientemente de su físico, de su vestimenta, de su sexo, o de su posición económica y social, simplemente porque su persona representa un elemento humano que al igual que la de sus compañeros merece consi-

(14) Ibid. *pass.* 9-15.

deración y respeto, todas sus acciones podrán estar encaminadas a su realización como miembro de una comunidad que ofrece igualdad de oportunidades a todos sus componentes.

Aunque cada alumno presenta diferentes capacidades físicas e intelectuales al realizar sus actividades, es obligación del maestro otorgar a todos los niños las mismas oportunidades para desarrollar sus facultades; es evidente que los resultados del aprovechamiento demuestran las diferencias entre ellos, mas el derecho a recibir y otorgar un trato igualitario debe ser respetado y fomentado entre maestro y alumnos, por constituir un valor cívico encaminado a la buena convivencia y a la superación de la conducta del escolar.

## 5. Seguridad

Todo individuo requiere de un ambiente de respeto y seguridad a su persona, familia, bienes y derechos. Tal seguridad está consagrada por las leyes, como un valor cívico para todos los mexicanos.

El derecho a la seguridad personal y comunitaria, se traduce en el recurso legal y vigente de defensa que tiene el individuo con respecto a sus intereses, porque seguridad es la protección que conceden las leyes de una nación a todo individuo nacido dentro de su territorio, en cuanto a su persona, trabajo y propiedades.

La seguridad como base de la tranquilidad para el individuo, se encuentra consagrada en los artículos: 10, 16, 18, 19, 23, y 30.

Art. 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la ley federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.

Art. 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. (...)

Art. 18. Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para en la extinción de las penas y estarán completamente separados. (...)

Art. 19. Ninguna detención podrá exceder del término de tres días, sin que se justifique con un auto de formal prisión, en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; los elementos que constituyen aquél; lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, y los datos que arrojen la averiguación previa, los que deben ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del acusado. (...)

Art. 23. Ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en

el juicio se le absuelva o se le condene. Queda prohibida la práctica de absolver de la instancia.

Art. 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización. (...) (15)

Para el educando, la seguridad depende de la autonomía que se le concede y la oportunidad que se le otorga para afirmar su propia voluntad.

Al alumno que su maestro le permite seleccionar, organizar, modificar y recrearse con sus propias experiencias porque ejercita su voluntad, pero que a la vez se va percatando de que el peligro existe y que por eso se dan medidas de protección para salvaguardar la vida y los intereses de los seres humanos, se le estará desarrollando el valor cívico de la seguridad, tanto su seguridad interna como externa. Las medidas de seguridad para proteger la vida de los humanos cuya observancia es salvaguardada por los agentes de tránsito, los policías, los bomberos, las personas que trabajan en instituciones sociales y médicas, lo llevarán a reflexionar sobre la importancia que representan las señales e indicaciones observadas en las calles, carreteras, servicios institucionales, ya que han sido colocadas unas y creadas las otras con el propósito de evitar accidentes, o remediar sus consecuencias, al advertir el peligro propiciado por la irresponsabilidad e imprudencia de las personas; comprenderá que todos sus derechos no sólo están protegidos, sino que en caso de infracción, la ley vigilará para evitar abusos sobre su persona, bienes o posesiones.

## 6. Democracia

Los individuos pertenecen a diversos grupos sociales en los cuales comparten leyes, experiencias, necesidades y aspiraciones. Este vivir asociado trae consigo la participación activa en la vida del país y en su democracia.

La Constitución considera la democracia no sólo como la participación activa del ciudadano en la vida política del país, sino también como la organización y planeación de parte del Estado para el desarrollo nacional. Con tal sistema se persigue incrementar el crecimiento de la economía y la convivencia social y cultural, que son las bases para que exista realmente la independencia e igualdad. Además determina como obligación de todo ciudadano votar y ser votado para las elecciones, así como también estar dispuesto a tomar las armas para defender la autonomía de la República y de sus instituciones.

(15) Ibid. pass. 15-41.



Los principios de democracia están considerados en los siguientes artículos Constitucionales: 26, 34, y 35.

Art. 26. El Estado organizará su sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. (...)

Art. 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido dieciocho años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Art. 35. Son prerrogativas del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;
- III. Asociarse para tratar asuntos políticos del país;
- IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes. (...) <sup>(16)</sup>

La democracia en la escuela lleva la finalidad de que el maestro y los alumnos en una acción conjunta colaboren en el mejoramiento de los bienes comunes; además el promover la participación de todos para elegir por mayoría de votos uno o más representantes de grupo. Surgiendo hacia el electo el compromiso de servicio con sus representados y de éstos últimos la obligación de solidarizarse con el designado.

Así pues, es competencia del maestro, encauzar al alumno a mantener un criterio abierto, flexible y tolerante ante el cambio social que continuamente se están suscitando, fomentando las interrelaciones personales que resultan básicas en la sociedad actual, pero cuidando de conservar la individualidad, mediante la formación de una serie consistente de valores, que en un momento dado, sirvan de bases para determinar y elegir con criterio propio sus decisiones.

Igualmente el educador debe tener en cuenta que en todo educando existen ideales, entusiasmo y energía aguardando ser canalizados y que representan las armas de todo ser humano para enfrentarse a la vida democrática, y esto va a depender del buen o mal uso que se haga de ellos.

Ahora bien, una comunidad escolar democrática se niega a aceptar solamente el principio de autoridad externa y pugna por cons-

(16) Ibid. pass. 28-44.

cientizar a todos sus componentes a cumplir voluntariamente con los deberes y obligaciones, porque democracia no es sólo una forma de gobierno, sino básicamente un modo de vivir asociados, para compartir experiencias en un plano de justicia, libertad e igualdad de oportunidades, donde exista un respeto recíproco de los derechos de todos y de cada uno de sus miembros.

## 7. Audiencia

Para el ciudadano, el derecho de audiencia significa poder hacer llegar hasta las autoridades las necesidades individuales o de grupo que ameriten la intervención de aquéllas para su solución y la certeza de ser consideradas en la escala de prioridades de las mismas, recibiendo una respuesta que le indique qué posibilidad de ser atendida va a tener su solicitud.

Audiencia es el derecho a disentir que otorgan las leyes al ciudadano para que exponga ante las autoridades sus problemas y proyectos personales o comunitarios, teniendo éstos la obligación de emitir una respuesta al ciudadano con el mismo respeto que les fue formulada.

Este derecho se encuentra establecido en los artículos 8, y 35.

Art. 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

Art. 35. Son prerrogativas del ciudadano:

V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición. (17)

El alumno como miembro de la comunidad tiene el derecho de expresar a sus superiores sus ideas y peticiones; así mismo el maestro tiene la obligación de escucharlo y dar respuesta a sus planteamientos. Escuchar a los demás y exigir ser escuchado es una de las bases para la convivencia digna de todo ser humano, porque cuando el maestro concede al alumno poca o nula atención a sus propuestas o peticiones, le está desconociendo sus cualidades de iniciativa y de proyección.

Por lo tanto, fomentar la confianza entre educador y educando se convierte en la clave para que afloren las inquietudes y proyectos que todo alumno lleva dentro. El considerarlas y encauzarlas crea el

(17) *Ibid.* pass. 14-44.

clima de camaradería y respeto mutuo, porque un niño es una persona que basa su realización como tal en el entendimiento que logre con sus semejantes.

## 8. Soberanía

La Constitución reconoce al pueblo como el pilar de la soberanía, porque es el pueblo quien alcanza la capacidad para constituirse como nación, creando sus propias leyes y nombrando de entre sus mismos conciudadanos sus propias autoridades, teniendo además la opción de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Soberanía es la facultad de un pueblo para escoger, determinar y modificar los sistemas jurídicos, sociales, económicos, culturales y gubernamentales que se adapten a su idiosincrasia.

La soberanía representa para los miembros de la nación mexicana no sólo una realidad de libertad e independencia, sino una conquista de identidad como mexicanos y como ciudadanos. Es, básicamente, una responsabilidad del ciudadano como parte de Patria, fortalecer y mantener su autonomía económica, social, política y cultural. Esto será posible con la voluntad unificada de todos los habitantes para realizar las actividades lo mejor posible, esto es, poniendo en juego las habilidades personales y creativas para que el resultado del trabajo sea satisfactorio.

Este principio se encuentra consagrado en los artículos Constitucionales: 39, 40 y 41.

Art. 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Art. 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Art. 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. (...) (18)

Las obligaciones de todo niño mexicano con respecto a su Patria, se centran en su preparación para que aquélla esté constituida por

(18) Ibid. pass. 47-48.

hombres capacitados que en todo momento sepan asumir su responsabilidad ciudadana, encaminada a mantener la suficiencia en todos los renglones: económicos, políticos y sociales, como base para asegurar la soberanía de la Nación o del Estado.

Es por ello que es parte de la labor del maestro intercambiar con el alumno experiencias donde resulten evidentes los derechos y obligaciones del ciudadano; donde quede de manifiesto que el pleno y cabal desarrollo del Estado tiene como alternativas la realización individual, el esfuerzo creativo del ciudadano y la protección y cultivo de los valores cívicos. En suma, que los alumnos reconozcan que el ciudadano desde niño es constituyente de la Patria y realizador de la misma.

## 9. Autodeterminación y no Intervención

Resulta indudable la íntima relación que guardan los conceptos de autodeterminación y no intervención respecto a la soberanía. Así pues, la soberanía se refleja en una nación en su estructura interna, en su gobierno libremente elegido por los ciudadanos, en un ser único, es decir que en su ejercicio no intervienen otros elementos de poder, como religiosos o de clases sociales, sino que el gobierno ejerce, con independencia y de acuerdo a lineamientos jurídicos establecidos, su soberanía, quedando establecido que el poder es por el pueblo y para el mismo.

Ahora bien, la autodeterminación y la no intervención se consideran como la soberanía de una nación, con respecto del contexto internacional. Es decir, es el respeto recíproco de todas las naciones; tal respeto se refleja en la no injerencia de las demás naciones como Estados autónomos y suficientes; es, en fin, el respeto a la voluntad de cada nación, reflejada en sus decisiones y determinaciones. Es también el no adoptar medidas represivas que limiten o restrinjan la actividad libre de un pueblo. Es el respeto a los valores de cada nación por las demás.

Por lo tanto autodeterminación y no intervención son el derecho de una nación para ejercer su soberanía con exclusión de toda intervención extranjera y la obligación de las demás naciones para respetar su voluntad.

Por ello es básica para la autonomía de cada nación sustentar su política exterior en el respeto y la consideración hacia las otras naciones.

El maestro y los alumnos en la apreciación del principio de no intervención como medida de respeto hacia la vida privada y pertenencias de los semejantes, han de llegar a la comprobación de que, si a

nivel comunidad tal derecho se convierte en imperativo, al ampliar el panorama a nivel naciones este valor es ineludible, por representar la autonomía de cada pueblo en particular. La violación de este principio significaría irresponsabilidad, atropello, provocación, convirtiéndose en incentivo de conflicto entre las naciones y cuyas dimensiones podrían llegar a la guerra con fatales consecuencias.

## 10. Trabajo

En la vida de una nación el trabajo constituye el factor más importante para su autonomía y su economía. El derecho al trabajo es elemento básico de convivencia y de justicia, por ser éste inherente al hombre, porque lo dignifica proporcionándole los medios de subsistencia que de acuerdo a su capacitación pueda desempeñar. Siendo tan importante el derecho al trabajo, es obligación del Estado el crear normas de derecho público que lo protejan y salvaguarden.

El derecho laboral constituye un avance humano, económico y social para el individuo, porque además de proteger la integridad del trabajador obliga al patrón a cumplir con los contratos realizados acorde con lo establecido por la ley. Cuando se genera una situación de protesta de todos los asalariados de una empresa o institución, por inconformidad con los salarios, honorarios, prestaciones, tienen el recurso de declararse en huelga o paro de actividades, mientras sus representantes sindicales y el patrón realizan las negociaciones pertinentes para llegar a un acuerdo; esto, en principio, es la solución de los problemas de carácter general, en materia laboral.

Estas leyes han sido creadas para desarraigar los abusos que se venían cometiendo por parte de los patrones hacia los trabajadores, pues el patrón era quien ponía las condiciones que, la mayoría de las veces, iban desde lo inhumano hasta lo brutal.

Dichas leyes se encuentran estipuladas en el Art. 123 Constitucional y tienen la pretensión de regir las relaciones obrero-patronales.

En este artículo se elevan a categoría Constitucional todas las conquistas de los ciudadanos en materia laboral. Todos los aspectos que se protegen son de importancia y trascendencia y, entre ellos, sobresalen los siguientes:

- Jornada de trabajo, que no excederá de ocho horas, con derecho al pago del séptimo día.
- Protección al salario, que deberá ser pagado en efectivo, cada ocho días para el obrero y cada quince para el empleado, en la fuente de trabajo, personalmente y sin deducciones, salvo las previstas por la ley.

- Derecho a la seguridad social: enfermedades, accidentes de trabajo, maternidad, etc.
- Protección al trabajo de la mujer y del niño.
- Vacaciones y adiestramiento.
- Vivienda.
- Derecho de huelga.
- Protección al trabajo: indemnización por despido.
- Establecimiento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

En la población infantil se dan casos en que el menor, por diferentes motivos, se ve en la necesidad de trabajar, algunas veces en un medio de insalubridad y sin ninguna protección, acarreándole estas situaciones problemas de salud y de conducta. Por estas razones es oportuno que todos los alumnos se enteren que existen leyes de derecho público que estipulan las condiciones de protección, de horario y de actividades idóneas a los menores, para evitar el abuso y la explotación de los mismos; leyes que consideran especialmente la etapa de desarrollo por al que atraviesa el niño y el peligro que puede ofrecer el exceso de trabajo, dado que todavía es encuentra el menor en etapa de desarrollo y maduración de su organismo.

Es por ello que el trabajo, en sí mismo, no debe constituir una carga en la vida del niño, sino un recurso dignificante que le dé satisfacciones y soluciones sus problemas económicos. Los maestros deben estar enterados de las actividades laborales que realizan los alumnos y encauzarlos para que éstos se percaten de que existen leyes que protegen su salud, su desarrollo y su actividad laboral.

## CAPITULO IV

### LA EDUCACION CIVICA

#### A. Concepto de educación cívica

Es innegable la importancia y trascendencia de la educación cívica en la formación de la personalidad del educando, porque por medio de ella el niño se va vinculando con sus semejantes, en una comunidad que otorga derechos e impone obligaciones a sus componentes. La educación cívica pretende convertir al alumno en el integrante activo de la comunidad familiar, escolar, nacional e internacional, a través de sus intereses, sus derechos y sus deberes.

La educación cívica se apoya en varias ciencias sociales como son: la Sociología, la Economía Política, la Ciencia Política, la Historia, la Geografía, el Derecho y la Moral, por constituir todas éstas el antecedente o el ambiente de conocimientos que el niño requiere para adquirir y desarrollar juicios teóricos y prácticos de la realidad. En efecto, el fenómeno social es un todo en el que se combinan estructuras de naturaleza distinta, que se condicionan o relacionan mutuamente y que sólo para un estudio especializado de alguna de ellas pueden aislarse.

La educación cívica se encuentra incluida en el área de las ciencias sociales, como la promotora de los ideales del alumno para con su Patria y como la disciplina que establece los patrones de conducta a observarse entre individuo, comunidad y Estado, en forma convincente y legal.

Al ser tales los objetivos que persigue la educación cívica, se impone hacer un preámbulo para diferenciar la mera instrucción, de la educación cívica, con la pretensión de recalcar que si bien la educación comprende la instrucción, ésta última es sólo un medio un instrumento, una parte de aquélla.

## 1. Instrucción Cívica

El nexo instrucción-educación conforma el proceso educativo encaminado a formar en el alumno conciencia de las necesidades individuales y comunitarias, relacionando escuela y vida, teoría y práctica, conocimientos y valores. En el contexto educativo la instrucción es importante y necesaria, pero siempre y cuando sea considerada como la parte de un todo, como la mitad de un camino por recorrer.

Se entenderá la instrucción como una fase de la educación que prepara la mente del educando tanto para obtener, almacenar y ordenar los materiales, percepciones o ideas, como para relacionarlos y articularlos, con el objeto de ejercitar la facultad del conocer.

La instrucción cívica se encargará pues, de que el educando adquiera y elabore el conocimiento de los hechos sociales y jurídicos de la comunidad, tanto pasados como presentes. La instrucción cívica se propone que el educando sistematice las nociones de los elementos que conforman la Patria, la comunidad nacional e internacional, las leyes vigentes de la Nación, los derechos y obligaciones de los ciudadanos, los nombres, vida y hechos heroicos en los que intervinieron las personas que han forjado la Patria, la memorización de fechas en las que acaecieron los sucesos, la importancia de la participación en las ceremonias cívicas, como la recitación de poemas alusivos a la Patria, a la bandera, a los héroes, con objeto de ejercitar todas esas nociones.

En la instrucción están por lo tanto comprendidos dos aspectos: el material y el formal. El aspecto material tiene lugar cuando el alumno obtiene datos o teorías de temas y los ordena y retiene en su cerebro, y el aspecto formal tiene efecto cuando el educando relaciona, articula y lleva a la práctica los conocimientos adquiridos.

Ahora bien, cuando en la mente del alumno sólo existen nociones, ideas, normas, se estará cumpliendo apenas el aspecto material de la instrucción. Por lo que al obligarlo a ejercitarlas sin antes haberlas relacionado o articulado (aspecto formal de la instrucción) se estará propiciando la formación de sujetos sin criterio para elegir o decidir y por lo tanto, de ciudadanos dóciles, serviles, manejables.

## 2. Educación Cívica

La educación cívica está encaminada a despertar y desarrollar las capacidades y actitudes del educando para ubicarlo como persona con intereses propios, pero dependiente y relacionado con la comunidad. Pretende fomentar en los alumnos los valores propios de la Nación, para convertirlo en elemento activo, capaz de desarrollar una



concepción crítica de los aciertos y equivocaciones humanas, manteniendo las propias convicciones frente a una pluralidad de opiniones.

La educación, en contraposición a la simple instrucción, no se logra ni se conforma exclusivamente con la adquisición de teorías y práctica de conocimientos, sino que pretende convertir las ideas en convicciones, en necesidades, en actitudes.

La educación cívica es el conocimiento, la adquisición, la experimentación y la conciencia que la persona debe formarse en los valores, ideales y metas propias y de la Patria, para obtener la capacidad de comprender las necesidades e intereses nacionales y convertirse en un ciudadano apto, que incremente o transformarse las realidades de su tiempo.

Dicha educación aspira a crear desde la escuela un ambiente idóneo donde el niño tenga oportunidad de ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones como alumno y como mexicano; para lograr la formación del auténtico ciudadano, cuya conducta externa esté respaldada por la firme convicción y no por la simulación o el fingimiento.

En conclusión, la educación cívica persigue concientizar al alumno de la calidad humana que posee, para que proyecte sus aspiraciones hacia la superación personal y de su Patria, cultivando teórica y prácticamente los valores cívicos, los cuales, amparados por las leyes y traducidos en derechos y deberes, lo benefician individual y colectivamente; procura asimismo ubicar al alumno como miembro de la comunidad nacional e internacional.

Finalmente conviene enfatizar que si bien los dos conceptos: instrucción y educación, conforman el proceso educativo, la instrucción queda reducida al instrumento del que se vale la educación para convertir al educando en el investigador, experimentador y transformador de los elementos adquiridos. La educación es, por lo tanto, compendio de todo el proceso, inicio y consolidación de la formación de la persona y en el caso específico de la educación cívica, del ciudadano.

## **B. La educación cívica en los programas de educación primaria y en los libros de texto de México**

### **1. Fundamentos Jurídicos**

Los fundamentos y objetivos de la educación en México están claramente consagrados en el artículo 3o. Constitucional, mismo que se transcribe a continuación.

Art. 3o. La educación que imparta el Estado —Federación, Estados, Municipios— tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

1. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, y en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuando por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos; (...) (19)

## 2. Objetivos de la educación cívica en los libros para los maestros y alumnos de primaria

La educación cívica incluida en los libros de texto oficiales para el maestro y los alumnos de cada grado escolar, afirma estar encaminada a formar sistemáticamente en el educando conciencia de su ser individual y social, con pretensión, en primer término, que el alumno se reconozca como integrante de la familia y a la vez se identifique como persona vinculada a los demás en una sociedad que lo impulsa a buscar, descubrir, reconocer, describir, interpretar y criticar los fenómenos sociales; para que en segundo término se considere como miembro de la comunidad nacional e internacional; encauzándose a que:

Con el conocimiento de las características más relevantes de su comunidad, su estado y su país, el educando advertirá que a pesar de la diversidad geográfica y cultural compartimos una historia común, un idioma oficial y un conjunto de valores y costumbres que nos identifican como mexicanos. También se pretende que el niño vincule el conocimiento del pasado y del presente de México con el proceso de desarrollo histórico de ámbitos lejanos, comprendiendo la problemática mundial. En este sentido será importante que conozca otras formas culturales que le permitan reafirmar, al mismo tiempo, actitudes de identidad nacional

(19) Ibid. 10.

y de respeto y aprecio a las formas de vida de los habitantes de otros países. (20)

Los objetivos antes mencionados se encuentran inmersos en el área de las Ciencias Sociales, por lo que a continuación se sustraerán los objetivos específicos referidos a la educación cívica en cada grado escolar, con el fin de apreciar su contenido.

De los libros para el maestro de primero a sexto grados vigentes en la primaria, se extraerán y transcribirán textualmente los objetivos clasificados en ellos como específicos, referidos a la educación cívica en México. Aclarando que en el libro de tercero, están denominados como objetivos de unidad.

a) Primer grado.— Objetivos específicos

- Señalar la necesidad de ciertas normas para participar en cualquier actividad colectiva.
- Reconocer los beneficios de la colaboración de la gente en la realización de actividades.
- Identificar los símbolos patrios.
- Redactar textos breves que se relacionan con la nacionalidad.

b) Segundo grado.— Objetivos específicos

- Manifestar actitudes de participación y colaboración en las actividades escolares.
- Identificar las actitudes que favorecen la convivencia en los distintos grupos sociales donde se desenvuelve.
- Señalar los accidentes a que está expuesto en cada uno de los lugares en los que convive, y las medidas de prevención que pueden llevarse a cabo.
- Colaborar en el desempeño de las labores escolares con responsabilidad y buenas relaciones interpersonales.
- Explicar por qué algunas de sus compañeros y vecinos son sus amigos.
- Aplicar algunas normas de descubiertas por él, en la realización de sus actividades y en la convivencia.
- Descubrir las ventajas de la colaboración en la resolución de problemas.

(20) Secretaría de Educación Pública. Libro para el maestro. (tercer grado) Ed. Novaro. México, 1962. p. 129.

- Valorar la colaboración y participación en la conservación y mejoramiento del medio.
- Valorar el trabajo de las personas que prestan servicios en su localidad.
- Señalar diferencias físicas y sociales entre Tenochtitlan y el México actual.
- Identificar los símbolos patrios y algunas características culturales que nos unen como mexicanos.
- Advertir que existen otros países próximos a México.

c) Tercer grado.— Objetivos de unidad

- Distinguir la interacción que existe entre los diversos elementos de una comunidad.
- Identificar algunas características de la comunidad nacional.
- Comprender que la comunidad nacional forma parte de la comunidad mundial.
- Distinguir algunos elementos que son comunes en el pasado de los pueblos.
- Identificar algunas raíces culturales de su comunidad.
- Distinguir algunas características económicas, sociales y políticas de las culturas que se desarrollaron en Mesoamérica.
- Comprender los rasgos más sobresalientes de la cultura mexicana.
- Comprender que la cooperación facilita la resolución de los problemas humanos.
- Identificar algunas de las causas y consecuencias del descubrimiento de América.
- Valorar la actitud de defensa del pueblo mexicano ante la conquista de México y los hechos más importantes que la determinaron.
- Identificar algunos elementos característicos de la vida del México actual que son resultado de la fusión de las culturas mesoamericana y española.
- Comprender que todas las comunidades mexicanas pertenecen a los Estados Unidos Mexicanos.
- Distinguir los elementos en que se fundamenta la nacionalidad mexicana.

## d) Cuarto grado.— Objetivos específicos

- 1.1.1 Identificar los cambios que ha tenido el nombre con que se designa a nuestro país.
- 1.1.2 Distinguir las partes que integran el territorio nacional.
- 1.1.4 Identificar las características de nuestra forma de gobierno.
- 1.1.5 Destacar la importancia del voto de los ciudadanos para elegir a sus representantes.
- 1.3.1 Identificar las instituciones que procuran unificar culturalmente al país.
- 2.3.3 Comprender por qué nuestra cultura es mestiza.
- 4.2.1 Identificar las causas internas de la Guerra Independencia de la Nueva España.
- 4.2.2 Explicar las causas externas de la Guerra de Independencia en nuestro país.
- 4.3.1 Valorar la obra política y social de don Miguel Hidalgo en su lucha por la independencia.
- 4.3.2 Valorar la actuación de don José Ma. Morelos en la lucha por la independencia.
- 4.3.4 Explicar cómo procedió para lograr la consumación de la independencia.
- 6.1.2 Identificar los problemas que afrontaron los primeros gobernantes del México independiente.
- 6.1.2 Identificar los primeros conflictos internacionales que enfrentó nuestro país.
- 6.2.1 Explicar las garantías que la Constitución de 1857 otorgó al pueblo mexicano.
- 6.3.1 Identificar los principales hechos en que México ha defendido su Soberanía Nacional.
- 6.4.1 Describir las injusticias que la dictadura porfirista ejerció contra el pueblo.
- 8.1.1 Identificar las causas económicas, políticas y sociales que dieron origen a la Revolución de 1910.
- 8.1.4 Identificar el papel de Carranza en la promulgación de la Constitución de 1917.
- 8.2.1 Identificar las garantías sociales que otorgan a la población los artículos 3, 27 y 123 constitucionales.

8.3.1 Reconocer cómo la estabilidad política favoreció la reconstrucción de nuestro país.

e) Quinto grado.— Objetivos específicos

1.1.1 Identificar el campo de estudio de las ciencias sociales y su interacción en el estudio de la sociedad.

2.2.1 Identificar las actividades que realizaban los miembros de las primeras formaciones sociales y algunas características de su organización social.

3.5.1 Describir la organización social, política y religiosa de los pueblos mesoamericanos.

6.2.3 Exponer los factores que hicieron posible la conquista de México por los españoles.

7.2.1 Enunciar la organización política, económica y social del Imperio Colonial Español en América.

f) Sexto grado.— Objetivos específicos

1.2.3 Describir las principales causas, acontecimientos y resultados de la Revolución Francesa.

1.3.1 Distinguir las circunstancias que favorecieron la independencia política de Latinoamérica.

1.3.2 Identificar la ayuda mutua que se prestaron los países latinoamericanos para lograr su independencia.

2.2.1 Describir la situación social y política de los pueblos latinoamericanos en los primeros años de su vida independiente.

5.1.1 Identificar algunas causas económicas, sociales y políticas que hayan dado origen a la Revolución Mexicana de 1910.

5.1.2 Explicar cuál fue la participación de los próceres Madero, Zapata y Carranza, durante la Revolución Mexicana.

5.1.3 Enunciar los principales beneficios que concede al pueblo mexicano la Constitución de 1917.

5.1.6 Comparar entre sí las revoluciones mexicana, china y rusa.

6.2.1 Explicar el propósito fundamental de la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

7.4.1 Señalar los factores que obstaculizan el desarrollo de los pueblos.

8.1.1 Identificar las causas y consecuencias de los hechos más notables de nuestra historia.

- 8.2.1 Describir los principales problemas económicos, políticos y sociales que prevalecen en el país.

### C. Resultados del análisis de objetivos

Después de haber hecho un análisis del contenido de los libros para el maestro de primero a sexto grado de primaria, en cuanto a educación cívica se refiere, se advierte que al individuo, a la persona, como parte integrante de la comunidad, no se le da la relevancia que le corresponde.

Cierto es que desde los primeros grados se introduce al alumno en el conocimiento de los elementos que conforman a México como país, como Patria. Mas también es cierto que al individuo no se le destaca en cuanto a lo que es: núcleo, esencia y base sin la cual los demás elementos carecen de sentido y significado.

Es evidente que el ser humano es el elemento primario y básico de la comunidad; que éstos son los únicos elementos de la Patria que, por naturaleza, son libres para desarrollar sus capacidades intrínsecas y externas, siendo para la Patria, el tesoro más preciado, por su poder de pensamiento, por su fuerza creadora, por la superioridad y la inconformidad crítica de que están dotados.

De estas apreciaciones es de donde debe arrancar la educación cívica del alumno, de su ubicación personal y de sus capacidades, para que pueda comprender el porqué de sus relaciones y deberes para con la Patria y sus símbolos; para convencerse de que aquélla lo necesita, porque el elemento humano es quien origina, transforma e impulsa a la Nación hacia la suficiencia y el progreso. Es el hombre, quien por medio de su voluntad y superación, puede sacar adelante los proyectos a realizar de la misma. Así pues, si a la Patria se le considera como una unidad, a la persona, como parte esencial de la comunidad, se le debe de considerar como el cerebro y el corazón de aquélla.

Es ineludible en la formación cívica del alumno el estudio gradual y convincente del contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, la que consagra esencial y primordialmente las garantías individuales, por representar los derechos y obligaciones del elemento humano, base de la Patria, traducir y determinar en qué consiste en la vida del niño la libertad, la justicia y los restantes valores cívicos, para que adquiera un criterio de su valía para la Patria. Solamente con este convencimiento el alumno podrá valorar e interesarse en las realidades de la comunidad, Nación, Estado y patria. Llegará a reconocerse no como un número más de la comunidad, o un factor lejano del Estado, sino como la célula básica de la Nación.

Las ceremonias cívicas en la vida del educando representan el testimonio histórico de las realidades de la Patria, sustentadas por los ideales, luchas y logros de los hombres. La presencia del niño en los actos debe ser participativa, basada en el conocimiento, reflexión y convicción de la obra realizada por el personaje aludido, del cual, debiera resaltarse más el valor cívico que reclamó o defendió, que el hecho histórico en sí, porque el niño se identifica más, con el mexicano que demostró por todos los medios su inconformidad ante la injusticia y la esclavitud, porque iban contra su condición de hombre, que con el superhombre al que se identifica más por las fechas y lugares de su trayectoria, que por los valores cívicos que fomentó.

Todo esto resulta aún más importante si se toma en cuenta que la escuela primaria es la institución que concentra la mayor población estudiantil y que una vez que los alumnos egresen de ella, muchos de ellos podrán no continuar sus estudios, convirtiéndose en imperativo que el alumno desde que cursa su educación primaria deba desarrollar plena conciencia de sus deberes y derechos como ciudadano y del lugar que ocupa dentro de la Nación, para que pueda ser un elemento consciente, crítico y creador de la vida nacional.

Debe crear conciencia asimismo, de lo que el Estado significa en la vida nacional, para que lo conciba no sólo como el gobierno poderoso y autoritario al que hay que temer y servir, sino como la personificación que alcanza una comunidad al organizarse políticamente y darse una representación jurídica y que con tal decisión surge el gobierno y la responsabilidad de servicio de los electos para quienes los eligieron, es decir que el Gobierno es sólo el elemento que sumado a la Nación conformó al Estado y por consiguiente, cada persona como parte de la comunidad y de la Nación es asimismo parte del Estado. El alumno debe estar consciente de que él mismo es constituyente del Estado y que éste ha sido creado básicamente para representación y salvaguarda de los valores de la comunidad y por lo tanto debe estar al servicio de la misma y de ninguna manera considerarse ajeno o superior a ella.

Ciertamente estos conceptos están contenidos en los libros y programas para la educación primaria, dentro del área de las ciencias sociales, mas se les presenta en una forma muy general y superficial y un niño para su formación integral, necesita ir desarrollando su conciencia, partiendo de lo que es él para sí mismo y para su Patria y viceversa. Con base en esto se concluye que los programas y libros de educación primaria oficiales suplen solamente en parte los objetivos de la educación cívica, establecidos en el artículo 3o. Constitucional.



## CONCLUSIONES

Una vez agotada la exposición de los conceptos que integran el contenido del presente trabajo, se expresan de manera concisa las conclusiones que se desprenden del mismo.

Para comprender la esencia, contenido y alcances de la educación cívica, se impone el delimitarla, estableciendo los elementos propios que la constituyen. En consecuencia la educación cívica es el conocimiento y la convicción, que el educando debe formarse de la estructura socio-jurídica del Estado, para convertirse en el integrante activo de la comunidad familiar, escolar, nacional e internacional, a través de sus intereses, sus derechos y sus deberes.

Así también, la educación cívica en nuestro país únicamente puede ser comprendida y realizada mediante el conocimiento, comprensión y aplicación de la Constitución Política vigente, ya que ésta encierra el cúmulo de principios vertebrales para la convivencia y armónico desarrollo de la Patria, pues es CUERPO NORMATIVO de derechos y obligaciones creados por el pueblo para regularse como Nación y como Estado.

Los valores cívicos únicamente pueden ser comprendidos tomando como base la naturaleza social intrínseca del ser humano y la necesidad que éste tiene de establecer normas para delimitar su derecho respecto del de los demás.

En efecto, para que la actividad social del hombre sea armónica y no entre en conflicto con la de sus semejantes, es creada la norma, que es el principio de autoridad interna o externa obligatoria para el sujeto, so pena de sanción.

Es por ello que el ser social crea y se impone normas de diversa naturaleza como son las sociales, las morales y las jurídicas. Estas últimas son las propias y esenciales para la vida comunitaria.

No es que se desconozca el valor de la norma moral, ya que ésta es el imperativo axiológico con valor propio, sino que, para el tema que nos ocupa, la norma jurídica es la que se impone y aplica. Esta última es obligatoria, en cuanto que está estipulada en el cuerpo de leyes, su observancia es externa y coercitiva, es decir, trae aparejada una sanción.

Nuestra Constitución vigente consagra los valores cívicos a observar y cultivar. Dichos valores tienen aplicación y vigencia para el niño, ya que éste desde su nacimiento ha adquirido todos y cada uno de los derechos de un ciudadano; la única de lo que carece es de la capacidad de ejercicio de los mismos. Es por eso que se impone el que los conozca, los comprenda y los aplique a su edad, en su medio y con sus semejantes desde el núcleo mismo de la escuela primaria.

En los derechos individuales están contenidas las condiciones que los hombres impusieron como base para su realización individual y colectiva, por lo que deben ser considerados el núcleo de la Nación, del Estado.

Para el proceso de la formación cívica, es necesario hacer una distinción del campo de aplicación de los dos conceptos que la conforman: instrucción y educación. La instrucción sólo aporta los conocimientos que sirven como instrumentos, para que por la educación se transformen en el individuo en convicciones, en necesidades, en actitudes.

Los libros y programas de educación primaria oficiales cumplen solamente en parte los objetivos de la educación cívica, establecidos en el artículo 3o. Constitucional.

## BIBLIOGRAFIA

### Fuentes Indirectas

ALVAREZ Barret, Luis y Otros. SEP. **Ciencia de la Educación**. México, Ed. IFCM. 1963. 168p.

ARIAS Almaraz, Camilo y Otros. SEP. **Historia de la Educación en México**, Ed. IFCM. 1965. 148p.

BAEZA y Acevez, Peopoldo. **Ética**. 8ed. México, Ed. Porrúa, 1967. 258p.

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. 2ed. México, Ed. Trillas, 1984. 144p.

**Cuadernos Juaristas**. N. 10, México, 1972. Editado por Comisión Nacional para la Conmemoración del Centenario del Fallecimiento de don Benito Juárez.

LARROYO, Francisco. **Historia Comparada de la Educación en México**. México, Ed. Porrúa, 1976. 586 p.

RODRIGUEZ, José Mateo. **Civismo e Historia**. México, Ed. Joma, 1972. 157p.

PUMAREGA, Manuel. **Frasas Célebres de Hombres Célebres**. 27ed. México, Ed. Compañía General de Ediciones, 1981. 261p.

Secretaría de Educación Pública. **Libro para el maestro**. (primer grado). México, 1981. 381 p.

——— **Libro para el maestro**. (segundo grado). México, 1981. 459p.

——— **Libro para el maestro**. (tercer grado). México, 1983. 250 p.

- **Libro para el maestro.** (cuarto grado). México. 1982. 295 p.
- **Libro para el maestro.** (quinto grado). México, 1983. 298 p.
- **Libro para el maestro.** (sexto grado). México. 1983. 345 p.

WHITTAKER, James O. **La Psicología Social en el Mundo de Hoy.** 2ed. México, Ed. Trillas. 1980. 514 p.

#### Fuentes indirectas

- ELIAS, Emilia de Ballesteros. **Ciencia de la Educación.** 12ed. México, Ed. Trillas. 1980. 514 p.
- FREINET, Celestin. **La Educación Moral y Cívica.** 4ed. España, 1979. Ed. Laia. 82 p.
- FROMM, Erich. **Ética y Psicoanálisis.** 11ed. México. Breviarios. Fondo de Cultura Económica. 1980. 278 p.
- GONZALEZ Graf, Jaime. **Temas de Ciencias Sociales.** 2ed. México, Ed. Herrero. 1979. 71 p.
- GRAMSCI, Antonio. **La Alternativa Pedagógica.** España, Ed. Fontamara, 1981. 251 p.
- GUILLEN de Rezzano, Clotilde. **Didáctica Especial.** 10ed. Buenos Aires, Ed. Kapelusz, 1980. 316 p.
- GOMEZ MAGANDA, Alejandro. **El Gran Valle.** México, Talleres de Costa-Amic, 1969. 153 p.
- MIRANDA Basurto, Angel. **La Evolución de México.** 18ed. México, Ed. Herrero. 1968. 378 p.
- NODARSE, José J. **Elementos de Sociología.** 20ed. México. Ed. Compañía General de Ediciones, 1982. 354 p.
- PARIS, Carlos. **La Lucha de Clases.** México, Ed. Encuadernación Sagitario, 1979. 86 p.
- RUBIN, Louis. **Desarrollo Integral del Escolar.** México, Ed. Impresora Galve, 1975. 213 p.